

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-067/2020**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL  
PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”**

**ACTA DE FALLO**

**15 DE ENERO DE 2021**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES  
ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-067/2020 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompraINE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”**

## **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 16:45 horas del día 15 de enero de 2021, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-067/2020, convocada para **“Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral 2020 - 2021”**.



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”**

**ACTA**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 16:45 horas del día 15 de enero de 2021, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-067/2020.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el número **3880** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-067/2020, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número **3880** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **6 (seis) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	Carton Plast, S.A. de C.V.
2	COMODIS DESIGN S.A. DE C.V.
3	Corporativo Zeg, S.A. de C.V.
4	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.
5	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.
6	Reproducciones Fotomecánicas S.A. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos, que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como las ofertas técnicas y económicas

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”**

hayán sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **6 (seis) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.** -----

**Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE** -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Carton Plast, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
2	COMODIS DESIGN S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
3	Corporativo Zeg, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
4	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
5	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
6	Reproducciones Fotomecánicas S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlista a continuación, no se encontraran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública** -----

Licitantes
Carton Plast, S.A. de C.V.
COMODIS DESIGN S.A. DE C.V.
Corporativo Zeg, S.A. de C.V.
GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”**

<b>Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.</b>
<b>Reproducciones Fotomecánicas S.A. de C.V.</b>

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre Administrativo-Legal) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Maestro Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por dichos licitantes, estos cumplieron con lo solicitado en dicho numeral. -----

**Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----**

<b>Licitantes</b>
<b>Carton Plast, S.A. de C.V.</b>
<b>COMODIS DESIGN S.A. DE C.V.</b>
<b>Corporativo Zeg, S.A. de C.V.</b>
<b>GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.</b>
<b>Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.</b>
<b>Reproducciones Fotomecánicas S.A. de C.V.</b>

**Evaluación técnica (Sobre Técnico) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para las **partidas 1, 2, 3 y 4** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Estadística y Documentación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**, a través de los Servidores Públicos: **Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral**; por el **Ing. José Manuel Marenco Pérez, Subdirector de Documentación y Materiales Electorales** y por el **Mtro. Osvaldo Héctor Hernández Ortega, Jefe de Departamento de Materiales Electorales**;

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”**

quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas de los bienes, materia del presente procedimiento de contratación, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes; informando mediante **Oficio Núm. INE/DEDE/0021/2021**, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1, 2, 3 y 4**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para las partidas 1, 2, 3 y 4 -----**

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para las **partidas 1, 2, 3 y 4**, con los solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria a la licitación del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1, 2, 3 y 4**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para las partidas 1, 2, 3 y 4 -----**

Partidas	Licitantes
1	COMODIS DESIGN S.A. DE C.V.
	Corporativo Zeg, S.A. de C.V.
	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.
2	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.
3	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.
4	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.
	Reproducciones Fotomecánicas S.A. de C.V.

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para las partidas 1, 2, 3 y 4 -----**

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para las **partidas 1, 2, 3 y 4**, respectivamente con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la convocatoria del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1, 2, 3 y 4**”, en donde se expresan las razones técnicas que

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”

sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para las partidas 1, 2, 3 y 4 respetivamente** -----

Partidas	Licitantes
1	Carton Plast, S.A. de C.V.
	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.
2	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.
3	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.
4	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.

**Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para las partidas 1, 2, 3 y 4** -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por parte del **Área Técnica**, se advirtió que las ofertas técnicas presentadas para las partidas 1, 2, 3 y 4, por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 segundo párrafo, 4.2., 5.1 y 14.1 inciso 1), de la convocatoria, **SE DESECHAN** para las **partidas 1, 2, 3 y 4** las ofertas de dichos licitantes, en virtud de que no cumplieron con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1, 2, 3 y 4”**, que contiene todas las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para las partidas 1, 2, 3 y 4** -----

Partidas	Licitantes
1	COMODIS DESIGN S.A. DE C.V.
	Corporativo Zeg, S.A. de C.V.
	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.
2	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.
3	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.
4	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”

	<b>Reproducciones Fotomecánicas S.A. de C.V.</b>
--	--

**Evaluación económica (Sobre Económico)**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para las partidas 1, 2, 3 y 4 por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalada por el Maestro Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, verificando el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el Anexo denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1, 2, 3 y 4”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.

**Evaluación Económica Partida 1**

**Rectificación por error de cálculo para la partida 1**

Derivado del análisis de precios realizado para la partida 1, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se realizó la rectificación por error de cálculo, en la oferta económica del licitante que se enlista a continuación; tal y como se detalla en el Anexo 3 denominado “Rectificación por error de cálculo Partidas 1 y 2”, como constancia de la corrección efectuada y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación.

**Oferta económica con rectificación con error de cálculo para la partida 1**

Partida	Licitante
1	Carton Plast, S.A. de C.V.

La rectificación por error de cálculo se realizó con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: “Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. ....”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideró la cantidad correcta derivada de la rectificación realizada.

Asimismo, se deja constancia que la rectificación por error de cálculo realizada para la partida 1 respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afecta la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no origina incertidumbre económica, porque no implica modificación en el precio unitario ofertado y este se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”**

**Precios Aceptables para la partida 1-----**

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida 1**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación, que el Importe Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), respectivamente, para la **partida 1, resultaron ser Precios Aceptables**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables Partidas 1, 2, 3 y 4**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas económicas cuyo Importe Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), respectivamente, para la partida 1 resultaron ser Precios Aceptables -----**

Partida	Licitantes
1	Carton Plast, S.A. de C.V.
	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.

**Precios Convenientes para la partida 1 -----**

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida 1**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación, que el Importe Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), respectivamente, para la **partida 1 resultaron ser Precios Convenientes**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios Convenientes Partida 1**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas económicas cuyo Importe Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), respectivamente, para la partida 1 resultaron ser Precios Convenientes -----**

Partida	Licitantes
1	Carton Plast, S.A. de C.V.
	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.

**Oferta no adjudicada para la partida 1 por no haber ofertado el precio más bajo -----**

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato abierto** para la **partida 1**, al licitante que se enlista a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1, 2, 3 y 4**”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta no adjudicada para la partida 1 por no haber ofertado el precio más bajo -----**

Partida	Licitante
1	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”**

**Adjudicación del contrato abierto para la partida 1**

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato abierto para la partida 1, para el ejercicio fiscal 2021 al licitante Carton Plast, S.A. de C.V., conforme al Presupuesto Mínimo y Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se podrá ejercer y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. Tipo de contratación de la convocatoria, considerando el Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para el Aditamento para Mampara Especial y que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los Anexos denominados: Anexo 6 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1, 2, 3 y 4” y Anexo 7 “Ofertas Económicas presentadas por los Licitantes que resultaron adjudicados conforme a lo señalado en el Acta de Fallo Partidas 1, 2, 3 y 4” y que forman parte integral de la presente acta.**

**Presupuesto Mínimo y Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado que se podrá ejercer para la partida 1, para el ejercicio fiscal 2021, tal y como se detalla en el numeral 1.2. Tipo de contratación de la convocatoria**

Partida	Concepto	Descripción	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
1	Único	Aditamento para Mampara Especial	\$ 1,452,472.98	\$ 1,815,591.23

**Precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida 1 para el ejercicio fiscal 2021 por el licitante que resultó adjudicado: Carton Plast, S.A. de C.V.**

**PARTIDA 1**

PARTIDA	MATERIAL	Precio unitario antes de IVA
1	Aditamento para mampara especial	\$29.70

**Evaluación Económica Partida 2**

**Rectificación por error de cálculo para la partida 2**

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida 2**, respecto de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se realizó la rectificación por error de cálculo, en la oferta económica de dicho licitante; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Rectificación por error de cálculo Partidas 1 y 2”**, como constancia de la corrección efectuada y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”

contratación. -----

**Oferta económica con rectificación con error de cálculo para la partida 2** -----

Partida	Licitante
2	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.

La rectificación por error de cálculo se realizó con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: “*Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. ....*”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideró la cantidad correcta derivada de la rectificación realizada. -----

Asimismo, se deja constancia que la rectificación por error de cálculo realizada para la **partida 2** respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afecta la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no origina incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados, respectivamente, y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

**Precios Aceptables para la partida 2** -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida 2**, respecto de la oferta económica del licitante que se enlista a continuación y que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la **partida 2 resultó ser un Precio Aceptable**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables Partidas 1, 2, 3 y 4**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta económica cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida 2 resultó ser un Precio Aceptable** -----

Partida	Licitante
2	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.

**Adjudicación del contrato abierto para la partida 2** -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato abierto** para la **partida 2**, para el **ejercicio fiscal 2021** al licitante **GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.**, conforme al Presupuesto Mínimo y Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se podrá ejercer y que se encuentra detallado en el numeral

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”**

1.2. Tipo de contratación de la convocatoria, considerando el Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para cada uno de los conceptos que conforman la partida 2 y que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 6 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1, 2, 3 y 4”** y **Anexo 7 “Ofertas Económicas presentadas por los Licitantes que resultaron adjudicados conforme a lo señalado en el Acta de Fallo Partidas 1, 2, 3 y 4”** y que forman parte integral de la presente acta. -----

**Presupuesto Mínimo y Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado que se podrá ejercer para la partida 2, para el ejercicio fiscal 2021, tal y como se detalla en el numeral 1.2. Tipo de contratación de la convocatoria** -----

Partida	Concepto	Descripción	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
2	1	Cinta de Seguridad y	\$ 2,281,779.16	\$ 2,852,223.95
	2	Etiquetas Braille		

**Precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida 2 para el ejercicio fiscal 2021 por el licitante que resultó adjudicado: GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.** -----

**PARTIDA 2**

PARTIDA	Concepto	MATERIAL	Precio unitario antes de IVA
2	1	Cinta de seguridad	\$ 11.45
	2	Etiquetas braille	\$ 4.19

**Evaluación Económica Partida 3** -----

**Precios Aceptables para la partida 3** -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida 3** respecto de la oferta económica del licitante que se enlista a continuación y que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la **partida 3 resultó ser un Precio Aceptable**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables Partidas 1, 2, 3 y 4”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”

Oferta económica cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida 3 resultó ser un Precio Aceptable -----

Partida	Licitante
3	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.

Adjudicación del contrato abierto para la partida 3 -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato abierto para la partida 3**, para el **ejercicio fiscal 2021** al licitante **GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.**, conforme al Presupuesto Mínimo y Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado que se podrá ejercer y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. Tipo de contratación de la convocatoria, considerando el Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para cada uno de los conceptos que conforman la partida 3 y que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 6 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1, 2, 3 y 4”** y **Anexo 7 “Ofertas Económicas presentadas por los Licitantes que resultaron adjudicados conforme a lo señalado en el Acta de Fallo Partidas 1, 2, 3 y 4”** y que forman parte integral de la presente acta. -----

Presupuesto Mínimo y Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado que se podrá ejercer para la partida 3, para el ejercicio fiscal 2021, tal y como se detalla en el numeral 1.2. Tipo de contratación de la convocatoria -----

Partida	Concepto	Descripción	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
3	1	Etiquetas para separadores laterales de cancel	\$ 358,944.25	\$ 448,680.31
	2	Etiquetas para urnas		
	3	Etiquetas para mampara especial		

Precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida 3 para el ejercicio fiscal 2021 por el licitante que resultó adjudicado: GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V. -----

PARTIDA	CONCEPTO	MATERIAL	Precio unitario antes de IVA
3	1	Etiqueta para separadores laterales del cancel electoral	\$ 3.98

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”

2	Etiqueta para Urna de Diputaciones Federales	\$ 1.74
3	Etiqueta para Mampara Especial	\$ 2.18

Evaluación Económica Partida 4

Precios Aceptables para la partida 4

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida 4** respecto de la oferta económica del licitante que se enlista a continuación y que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el Importe Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la **partida 4 resultó ser un Precio Aceptable**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables Partidas 1, 2, 3 y 4**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.

**Oferta económica cuyo Importe Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida 4 resultó ser un Precio Aceptable**

Partida	Licitante
4	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.

Adjudicación del contrato abierto para la partida 4

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato abierto** para la **partida 4**, para el **ejercicio fiscal 2021** al licitante **GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.**, conforme al Presupuesto Mínimo y Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado que se podrá ejercer y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. Tipo de contratación de la convocatoria, considerando el Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para el Forro para urna y que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 6 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1, 2, 3 y 4”** y **Anexo 7 “Ofertas Económicas presentadas por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo Partidas 1, 2, 3 y 4”** y que forman parte integral de la presente acta.

**Presupuesto Mínimo y Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado que se podrá ejercer para la partida 4, para el ejercicio fiscal 2021, tal y como se detalla en el numeral 1.2. Tipo de contratación de la convocatoria**

Partida	Concepto	Descripción	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
4	Único	Forro para Urna	\$ 554,302.69	\$ 692,878.37

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”

Precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida 4 para el ejercicio fiscal 2021 por el licitante que resultó adjudicado: GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.

PARTIDA	MATERIAL	Precio unitario antes de IVA
4	Forro para urna	\$ 11.25

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida 1** por el licitante **Carton Plast, S.A. de C.V.** y para las **partidas 2, 3 y 4** respectivamente por el licitante **GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.**; resultaron **solventes** porque cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 14 de 102).

**Oferta económica con error de cálculo para la partida 1**

En términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 84 de las POBALINES, al haberse realizado la corrección a la proposición económica del licitante adjudicado para la **partida 1 Carton Plast, S.A. de C.V.**, si éste no la acepta, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, previo a la fecha establecida para la firma del contrato respectivo, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 78 del REGLAMENTO. Para esto último, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de la Subdirección de Contratos, podrá determinar que el licitante adjudicado dejó de formalizar el contrato sólo hasta que el plazo señalado para firmarlo se haya agotado.

**Oferta económica con error de cálculo para la partida 2**

En términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 84 de las POBALINES, al haberse realizado la corrección a la proposición económica del licitante que resultó adjudicado para la **partida 2 GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.**, si éste no la acepta, previo a la fecha establecida para la firma del contrato respectivo, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 78 del REGLAMENTO. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de la Subdirección de Contratos, podrá determinar que el licitante adjudicado dejó de formalizar el contrato sólo hasta que el plazo señalado para firmarlo se haya agotado.

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere a los **representantes legales** de los **licitantes adjudicados** para las **partidas 1, 2, 3 y 4**, enviar a partir del día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”**

electrónicos [claudia.mayorga@ine.mx](mailto:claudia.mayorga@ine.mx) y [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx), la documentación que fuera señalada en el numeral 7.1. denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de los documentos a que refieren los incisos C) y D) de dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020, el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

Asimismo y de conformidad con el punto de acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, emitido con motivo de la epidemia de enfermedad provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19), reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, y por el Consejo de Salubridad General mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 siguiente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el **29 de enero de 2021**, se llevará a cabo la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, instrumentos jurídicos que serán remitidos a los correos electrónicos designados dentro del procedimiento por los licitantes adjudicados para su conocimiento, en el entendido de que una vez levantada la contingencia, se les hará de su conocimiento por la misma vía y se les citará dentro de los 30 días naturales posteriores a dicho levantamiento para recabar la firma autógrafa de su representante legal, en las instalaciones del Instituto. No se omite precisar que atento a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, **el Instituto requiere la entrega de los bienes de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4.1 de la convocatoria del presente procedimiento de contratación**, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115, fracción III, 124 y 127 de las POBALINES, los **licitantes adjudicados** para las **partidas 1, 2, 3 y 4** deberán enviar la **garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **8 de febrero de 2021**, a los correos electrónicos [claudia.mayorga@ine.mx](mailto:claudia.mayorga@ine.mx) y [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx); mismas que serán en **Pesos Mexicanos** y a favor del **Instituto Nacional Electoral**; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”**

determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad en lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de su evaluación técnica de las proposiciones que realizó, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos”, en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para el Subdirector de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para las **partidas 1, 2, 3 y 4** por la **Dirección de Estadística y Documentación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**, a través de los Servidores Públicos: **Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral**; por el **Ing. José Manuel Marengo Pérez, Subdirector de Documentación y Materiales Electorales** y por el **Mtro. Osvaldo Héctor Hernández Ortega, Jefe de Departamento de Materiales Electorales**, y que fuera remitida mediante **Oficio Núm. INE/DEDE/0021/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1, 2, 3 y 4”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”**

de las POBALINES, el área requirente y/o técnica, determinó las Especificaciones técnicas de los bienes a contratar de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área requirente y/o técnica es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 18:30 horas del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----



FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379021  
HASH:  
5E1B4AED4B74E5305BE084C312B236C93EA154A  
26F0AD585D702D56F4C7E311D

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379021  
HASH:  
5E1B4AED4B74E5305BE084C312B236C93EA154A  
26F0AD585D702D56F4C7E311D

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”

## ANEXO 1

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica**

**(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Maestro Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos legales y administrativos** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1**.-----

-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-067/2020

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15-enero-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 9	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)	4.1. inciso i)
Carton Plast, S.A. de C.V.	Sí cumple (páginas 3 y 4 de 123)	Sí cumple (página 5 de 123)	Sí cumple (página 114 de 123) Nota 1	Sí cumple (página 115 de 123)	Sí cumple (página 116 de 123) Nota 1	Sí cumple (página 117 de 123) Nota 1	Sí cumple (página 118 de 123)	Sí cumple (página 120 de 123)	Sí cumple (página 119 de 123)	No aplica
COMODIS DESIGN S.A. DE C.V.	Sí cumple (hoja 2 de 10)	Sí cumple (hoja 3 de 10)	Sí cumple (hoja 4 de 10)	Sí cumple (hoja 5 de 10)	Sí cumple (hoja 6 de 10)	Sí cumple (hoja 7 de 10)	Sí cumple (hoja 8 de 10)	Sí cumple (hoja 9 de 10)	Sí cumple (hoja 10 de 10)	No aplica
Corporativo Zeg, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 5 y 6 de 14)	Sí cumple (folio 7 de 14)	Sí cumple (folio 8 de 14)	Sí cumple (folio 9 de 14)	Sí cumple (folio 10 de 14)	Sí cumple (folio 11 de 14)	Sí cumple (folio 12 de 14)	Sí cumple (folio 14 de 14)	Sí cumple (folio 13 de 14)	No aplica
GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.	Sí cumple (folio 004) Nota 2	Sí cumple (folio 005)	Sí cumple (folio 006)	Sí cumple (folio 007)	Sí cumple (folio 008)	Sí cumple (folio 009)	Sí cumple (folio 0010)	Sí cumple (folio 0011)	Sí cumple (folio 0012)	No aplica
Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 4 y 5 de 26)	Sí cumple (folio 6 de 26)	Sí cumple (folio 7 de 26)	Sí cumple (folio 8 de 26)	Sí cumple (folio 9 de 26)	Sí cumple (folio 10 de 26)	Sí cumple (folio 11 de 26)	Sí cumple (folio 14 de 26)	Sí cumple (folio 12 de 26)	No aplica
Reproducciones Fotomecánicas S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 2, 3 y 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	Sí cumple (folio 11)	Manifiesta ser una empresa grande (folio 12)	Manifiesta que no participa de manera conjunta (folio 14)

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-067/2020

## “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15-enero-2021

Nota 1: Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por el licitante Carton Plast, S.A. de C.V., se observó que en lo que se refiere a los Anexos denominados: 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento" (página 114 de 123 de su proposición); 3 "C" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas" (página 116 de 123 de su proposición) y 4 "Declaración de Integridad" (página 117 de 123 de su proposición); no obstante que se hacen las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, el licitante señaló como objeto de la contratación lo siguiente: *"Aditamento para Mampara Especial que serán utilizadas en el Proceso Electoral Federal 2020-2021"*; siendo diferente al objeto señalado en la convocatoria del presente procedimiento de contratación y que refiere que es la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021"; circunstancias que no afectan la solvencia de la proposición presentada, toda vez que el número del procedimiento que refiere es correcto, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado Compraine en el expediente número 3880 relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-067/2020" convocada para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021", lo anterior, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios que establece: *"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición"*.

Nota 2: Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por el licitante GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V., se observó que en lo que se refiere al Anexo denominado 2 "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante" (folio 004 de su proposición); no obstante que el licitante hace la manifestación correspondiente en el escrito presentado, señaló en el cuerpo de la misma el siguiente procedimiento de contratación: *"Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. NO. LP-INE-067/2020"*; siendo que el procedimiento refiere a una Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-067/2020, conforme lo señalado en la convocatoria; circunstancia que no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que el número del procedimiento y objeto que refiere en el encabezado de la manifestación de referencia es correcto, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado Compraine en el expediente número 3880 relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-067/2020" convocada para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021", lo anterior, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios que establece: *"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición"*.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-067/2020

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15-enero-2021

Servidores Públicos

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-067/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379072  
HASH:  
E94F9EB7D98D5B84E35A737428271466C611253  
F4EEF617EB57D5BB476478CA4

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379072  
HASH:  
E94F9EB7D98D5B84E35A737428271466C611253  
F4EEF617EB57D5BB476478CA4

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379072  
HASH:  
E94F9EB7D98D5B84E35A737428271466C611253  
F4EEF617EB57D5BB476478CA4

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

#### Partidas 1, 2, 3 y 4

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para las **partidas 1, 2, 3 y 4** por la **Dirección de Estadística y Documentación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**, a través de los Servidores Públicos: **Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral**; por el **Ing. José Manuel Marengo Pérez, Subdirector de Documentación y Materiales Electorales** y por el **Mtro. Osvaldo Héctor Hernández Ortega, Jefe de Departamento de Materiales Electorales**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio núm. INE/DEDE/0021/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2**.-----  
-----





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEDE/0021/2021

Ciudad de México,  
12 de enero de 2021.

**Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-067/2020**  
**Criterio de evaluación binario**

**LIC. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE**  
**RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

**Atención: Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
**Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones**

De conformidad con el oficio No. **INE/DEA/DRMS/SA/DLI/002/2021**, en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LP-INE-067/2020**, para la **“Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral 2020-2021”** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente los resultados del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida(s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
Carton Plast, S.A. DE C.V.	1	Cumple
COMODIS DESING, S.A. DE C.V.	1	No cumple
Corporativo Zeg, S.A. DE C.V.	1	No cumple
GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.	1	No cumple
	2	Cumple
	3	Cumple
	4	Cumple
Plásticos y Metales MYC, S.A. DE C.V.	1	Cumple
	2	No cumple
	3	No cumple
	4	No cumple
Reproducciones Fotomecánicas, S.A. de C.V.	4	No cumple

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE ÁREA**

**ING. DANIEL EDUARDO FLORES GÓNGORA**

C.c.p. **Mtro. Sergio Bernal Rojas**.- Director Ejecutivo De Organización Electoral.-Presente.  
**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernandez**.- Subdirector de Adquisiciones de la DEA.- Presente.  
**Lic. Jose Luis Luz Martinez**.- Coordinador Administrativo de la DEOE.- Presente.  
**Ing. José Manuel Marengo Pérez**.- Subdirector de Documentación y Materiales Electorales.-Presente  
**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**.- Jefa de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento.- Presente.



FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 374932  
HASH:  
1FE8396AC0F119689262BE448C92EBBAF73C6BD  
499D0A09EAA169B9DC165218B

**ACTA: INE/DEOE-DEDE-SDYME/002/2021**
**ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE LOS MATERIALES ELECTORALES ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LP-INE-067-2020.-**

En la Ciudad de México, siendo las 10:45 horas del día cinco de enero de dos mil veintiuno, en las instalaciones del Dirección Ejecutiva de Organización Electoral "DEOE", ubicadas en Viaducto Tlalpan 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Tlalpan, Código Postal 14610, estando presentes por parte de la DEOE los CC. Osvaldo Héctor Hernández Ortega, Jefe de Departamento de Materiales Electorales; Gregorio Tapia Ochoa, Auxiliar de Materiales Electorales; Eduardo Avendaño Jurado, Auxiliar de Seguimiento y Evaluación de Proyectos y por parte de la empresa **Cartón Plast, S.A. de C.V.** el C. Fernando Gámez Reyes, se procedió a llevar a cabo el acto de entrega-recepción de muestras solicitadas para la partida 1 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067-2020 "Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021", de acuerdo con los hechos que se describen a continuación.

**HECHOS**

El C. Fernando Gámez Reyes, entregó muestras para las partida 1 establecida en la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067-2020:

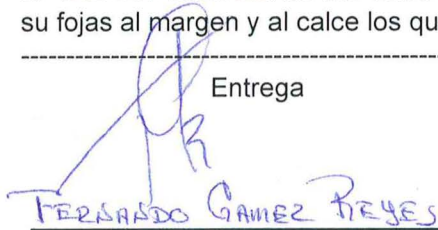
PARTIDA 1. ADITAMENTO PARA MAMPARA ESPECIAL		
Descripción de los solicitado en el anexo técnico	Presentó	Observaciones
Una muestra del aditamento para mampara especial	SI	
Una muestra de la caja de empaque con impresiones	SI	
Diez especímenes de prueba (cuadrados o redondos) de la lámina con se fabricará el aditamento para mampara especial de al menos 10x10 centímetros	SI	

La entrega de las muestras y documentación concluyó a las 10:50 del mismo día.

**Cierre de acta**

Previa lectura de la presente y no habiendo más que constar, se da por concluido el acto de entrega-recepción de muestras para las partida 1 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067-2020 siendo las 10:50 horas del cinco de enero de dos mil veintiuno, firmando en todas su fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Entrega




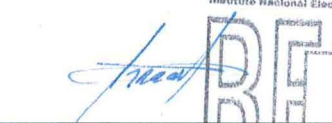
Nombre y firma del licitante

Recibe

  
 Mtro. Osvaldo Héctor Hernández Ortega  
 Jefe de Departamento de Materiales Electorales

Testigos

  
 C.P. Eduardo Avendaño Jurado  
 Auxiliar de Seguimiento y Evaluación de  
 Proyectos

  
 C. Gregorio Tapia Ochoa  
 Auxiliar de Materiales Electorales


 Instituto Nacional Electoral  
 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral  
**RECIBIDO**  
 05 ENE 2021  
 Dirección de Estadística y Documentación Electoral



**ACTA: INE/DEOE-DEDE-SDYME/010/2021**
**ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE LOS MATERIALES ELECTORALES ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LP-INE-067-2020.**

En la Ciudad de México, siendo las 15:55 horas del día cinco de enero de dos mil veintiuno, en las instalaciones del Dirección Ejecutiva de Organización Electoral "DEOE", ubicadas en Viaducto Tlalpan 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Tlalpan, Código Postal 14610, estando presentes por parte de la DEOE los CC. Osvaldo Héctor Hernández Ortega, Jefe de Departamento de Materiales Electorales; Gregorio Tapia Ochoa, Auxiliar de Materiales Electorales; Eduardo Avendaño Jurado, Auxiliar de Seguimiento y Evaluación de Proyectos; el C.P.C. Alejandro Frank Díaz, testigo social que acompaña el procedimiento de adquisición de los materiales electorales y parte de la empresa **Comodis Design, S.A. de C.V.**, el C. Juan Fernando Castro, se procedió a llevar a cabo el acto de entrega-recepción de muestras solicitadas conforme a lo establecido en la convocatoria en donde se indica que la entrega recepción de muestras será al día hábil siguiente al acto de apertura de proposiciones, para la partida 1 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067-2020 "Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021", de acuerdo con los hechos que se describen a continuación.

**HECHOS**

El C. Juan Fernando Castro, entregó muestras para la partida 1 establecidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067-2020:

PARTIDA 1. ADITAMENTO PARA MAMPARA ESPECIAL		
Descripción de los solicitado en el anexo técnico	Presentó	Observaciones
Una muestra del aditamento para mampara especial	SI	
Una muestra de la caja de empaque con impresiones	SI	
Diez especímenes de prueba (cuadrados o redondos) de la lámina con se fabricará el aditamento para mampara especial de al menos 10x10 centímetros	SI	

La entrega de las muestras y documentación concluyó a las 15:58 horas del mismo día.

**Cierre de acta**

Previa lectura de la presente y no habiendo más que constar, se da por concluido el acto de entrega-recepción de muestras para la partida 1, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067-2020 siendo las 16:01 horas del cinco de enero de dos mil veintiuno, firmando en todas su fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.


 Instituto Nacional Electoral  
 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral  
**RECIBIDO**  
 05 ENE 2021  
 Dirección de Estadística y Documentación Electoral

**ACTA: INE/DEOE-DEDE-SDYME/010/2021**

---

---

Entrega



C. Juan Fernando Castro  
Comodis Design, S.A. de C.V.

Recibe



Mtro. Osvaldo Héctor Hernández Ortega  
Jefe de Departamento de Materiales Electorales

Testigos



C.P. Eduardo Avenidaño Jurado  
Auxiliar de Seguimiento y Evaluación de  
Proyectos



C.P.C. Alejandro Frank Díaz  
Testigo Social



ACTA: INE/DEOE-DEDE-SDYME/007/2021

**ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE LOS MATERIALES ELECTORALES ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LP-INE-067-2020.-** -----

En la Ciudad de México, siendo las 12:30 horas del día cinco de enero de dos mil veintiuno, en las instalaciones del Dirección Ejecutiva de Organización Electoral "DEOE", ubicadas en Viaducto Tlalpan 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Tlalpan, Código Postal 14610, estando presentes por parte de la DEOE los CC. Osvaldo Héctor Hernández Ortega, Jefe de Departamento de Materiales Electorales; Gregorio Tapia Ochoa, Auxiliar de Materiales Electorales; Eduardo Avendaño Jurado, Auxiliar de Seguimiento y Evaluación de Proyectos; el C.P.C. Alejandro Frank Díaz, testigo social que acompaña el procedimiento de adquisición de los materiales electorales y parte de la empresa **Corporativo ZEG, S.A. de C.V.**, la C. Marissa Cuevas Gutiérrez, se procedió a llevar a cabo el acto de entrega-recepción de muestras solicitadas conforme a lo establecido en la convocatoria en donde se indica que la entrega recepción de muestras será al día hábil siguiente al acto de apertura de proposiciones, para la partida 1 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067-2020 "Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021", de acuerdo con los hechos que se describen a continuación. -----

-----**HECHOS**-----

La C. Marissa Cuevas Gutiérrez, entregó muestras para la partida 1 establecidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067-2020:

PARTIDA 1. ADITAMENTO PARA MAMPARA ESPECIAL		
Descripción de los solicitado en el anexo técnico	Presentó	Observaciones
Una muestra del aditamento para mampara especial	SI	
Una muestra de la caja de empaque con impresiones	SI	
Diez especímenes de prueba (cuadrados o redondos) de la lámina con se fabricará el aditamento para mampara especial de al menos 10x10 centímetros	SI	

La entrega de las muestras y documentación concluyó a las 12:50 horas del mismo día. -----

-----**Cierre de acta**-----

Previa lectura de la presente y no habiendo más que constar, se da por concluido el acto de entrega-recepción de muestras para la partida 1, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067-2020 siendo las 13:08 horas del cinco de enero de dos mil veintiuno, firmando en todas su fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

*Marissa Cuevas Gutiérrez*

★

★

INE Instituto Nacional Electoral  
 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

**RECEBIDO**  
 05 ENE 2021

Dirección de Estadística y Documentación Electoral

**ACTA: INE/DEOE-DEDE-SDYME/007/2021**

Entrega

  
C. Marissa Cuevas Gutiérrez  
Corporativo ZEG, S.A. de C.V.

Recibe

  
Mtro. Osvaldo Héctor Hernández Ortega  
Jefe de Departamento de Materiales Electorales

Testigos

  
C.P. Eduardo Avendaño Jurado  
Auxiliar de Seguimiento y Evaluación de  
Proyectos

  
C.P.C. Alejandro Frank Díaz  
Testigo Social



ACTA: INE/DEOE-DEDE-SDYME/011/2021

**ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE LOS MATERIALES ELECTORALES ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LP-INE-067-2020.-** -----

En la Ciudad de México, siendo las 17:33 horas del día cinco de enero de dos mil veintiuno, en las instalaciones del Dirección Ejecutiva de Organización Electoral "DEOE", ubicadas en Viaducto Tlalpan 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Tlalpan, Código Postal 14610, estando presentes por parte de la DEOE los CC. Osvaldo Héctor Hernández Ortega, Jefe de Departamento de Materiales Electorales; Gregorio Tapia Ochoa, Auxiliar de Materiales Electorales; Eduardo Avendaño Jurado, Auxiliar de Seguimiento y Evaluación de Proyectos; el C.P.C. Alejandro Frank Díaz, testigo social que acompaña el procedimiento de adquisición de los materiales electorales y parte de la empresa GRUMMEC, SA de CV, el C. Cristian Báez Morales, se procedió a llevar a cabo el acto de entrega-recepción de muestras solicitadas para la(s) partida(s) 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067-2020 "Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021", de acuerdo con los hechos que se describen a continuación. -----

-----**HECHOS**-----

El C. Cristian Báez Morales, entregó muestras para las partidas 1,2, 3 y 4 establecidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067-2020:

PARTIDA 1. ADITAMENTO PARA MAMPARA ESPECIAL		
Descripción de los solicitado en el anexo técnico	Presentó	Observaciones
Una muestra del aditamento para mampara especial	SI	
Una muestra de la caja de empaque con impresiones	SI	
Diez especímenes de prueba (cuadrados o redondos) de la lámina con se fabricará el aditamento para mampara especial de al menos 10x10 centímetros	SI	

PARTIDA 2. CINTA DE SEGURIDAD Y ETIQUETA BRAILLE		
Descripción de los solicitado en el anexo técnico	Presentó	Observaciones
Una muestra de la cinta adherible impresa, que se requiere para el sellado de urnas y caja paquete electoral	SI	
Tres etiquetas de vinil en el color y el grabado braille de la elección de Diputaciones Federales	SI	
Una muestra de la caja máster de empaque con impresiones	SI	


 Instituto Nacional Electoral  
 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral  
**RECORRIDO**  
 05 ENE 2021  
 Dirección de Estadística y Documentación Electoral

**ACTA: INE/DEOE-DEDE-SDYME/011/2021**

PARTIDA 3. ETIQUETAS		
Descripción de los solicitado en el anexo técnico	Presentó	Observaciones
Cinco muestras de las etiquetas para separadores de cancel impresas	SI	
Cinco muestras de las etiquetas para urnas en el color que identifica la elección de Diputaciones Federales impresas	SI	
Cinco muestras de las etiquetas para mampara especial impresas	SI	
Hoja técnica de calidad d la materia prima a utilizar en la producción de las etiquetas.	SI	

PARTIDA 4. FORROS PARA URNA		
Descripción de los solicitado en el anexo técnico	Presentó	Observaciones
Una muestra de forro para urna con impresiones	SI	

La entrega de las muestras y documentación concluyó a las 17:45 horas del mismo día. -----

-----**Cierre de acta**-----

Previa lectura de la presente y no habiendo más que constar, se da por concluido el acto de entrega-recepción de muestras para las partidas 1,2, 3 Y 4 correspondientes a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067-2020 siendo las 17:55 horas del cinco de enero de dos mil veintiuno, firmando en todas su fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

Entrega



\_\_\_\_\_  
 Cristian Báez Morales  
 GRUMMEC, SA DE CV

Recibe



\_\_\_\_\_  
 Mtro. Osvaldo Héctor Hernández Ortega  
 Jefe de Departamento de Materiales Electorales

Testigos



\_\_\_\_\_  
 C.P. Eduardo Ayendaño Jurado  
 Auxiliar de Seguimiento y Evaluación de  
 Proyectos



\_\_\_\_\_  
 C.P.C. Alejandro Frank Díaz  
 Testigo Social



**ACTA: INE/DEOE-DEDE-SDYME/006/2021**
**ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE LOS MATERIALES ELECTORALES ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LP-INE-067-2020.-**

En la Ciudad de México, siendo las 12:30 horas del día cinco de enero de dos mil veintiuno, en las instalaciones del Dirección Ejecutiva de Organización Electoral "DEOE", ubicadas en Viaducto Tlalpan 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arrenal Tepepan, Demarcación Tlalpan, Código Postal 14610, estando presentes por parte de la DEOE los CC. Osvaldo Héctor Hernández Ortega, Jefe de Departamento de Materiales Electorales; Gregorio Tapia Ochoa, Auxiliar de Materiales Electorales; Eduardo Avendaño Jurado, Auxiliar de Seguimiento y Evaluación de Proyectos; el C.P.C. Alejandro Frank Díaz, testigo social que acompaña el procedimiento de adquisición de los materiales electorales y parte de la empresa **Plásticos y Metales Myc S.A. de C.V.**, el C. Jesús Morales Montaña, se procedió a llevar a cabo el acto de entrega-recepción de muestras solicitadas conforme a lo establecido en la convocatoria en donde se indica que la entrega recepción de muestras será al día hábil siguiente al acto de apertura de proposiciones, para las partidas 1, 2 y 4 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067-2020 "Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021", de acuerdo con los hechos que se describen a continuación.

**HECHOS**

El C. Jesús Morales Montaña, entregó muestras para las partidas 1,2 y 4 establecidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067-2020:

PARTIDA 1. ADITAMENTO PARA MAMPARA ESPECIAL		
Descripción de los solicitado en el anexo técnico	Presentó	Observaciones
Una muestra del aditamento para mampara especial	SI	
Una muestra de la caja de empaque con impresiones	SI	
Diez especímenes de prueba (cuadrados o redondos) de la lámina con se fabricará el aditamento para mampara especial de al menos 10x10 centímetros	SI	

PARTIDA 2. CINTA DE SEGURIDAD Y ETIQUETA BRAILLE		
Descripción de los solicitado en el anexo técnico	Presentó	Observaciones
Una muestra de la cinta adherible impresa, que se requiere para el sellado de urnas y caja paquete electoral	SI	
Tres etiquetas de vinil en el color y el grabado braille de la elección de Diputaciones Federales	SI	
Una muestra de la caja máster de empaque con impresiones	SI	

PARTIDA 4. FORROS PARA URNA		
Descripción de los solicitado en el anexo técnico	Presentó	Observaciones
Una muestra de forro para urna con impresiones	SI	


 Instituto Nacional Electoral  
 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral  
**RECIBIDO**  
 05 ENE 2021  
 Dirección de Estadística y Documentación Electoral

**ACTA: INE/DEOE-DEDE-SDYME/006/2021**

La entrega de las muestras y documentación concluyó a las 12:45 horas del mismo día.-----

-----**Cierre de acta**-----

Previa lectura de la presente y no habiendo más que constar, se da por concluido el acto de entrega-recepción de muestras para las partidas 1,2, y 4, correspondientes a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067-2020 siendo las 13:02 horas del cinco de enero de dos mil veintiuno, firmando en todas su fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

Entrega

Recibe

-----  
Jesús Morales Montaña

Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.

-----  
Mtro. Osvaldo Héctor Hernández Ortega

Jefe de Departamento de Materiales Electorales

Testigos

-----  
C.P. Eduardo Avendaño Jurado  
Auxiliar de Seguimiento y Evaluación de  
Proyectos

-----  
C.P.C. Alejandro Frank Díaz  
Testigo Social



**ACTA: INE/DEOE-DEDE-SDYME/009/2021**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE LOS MATERIALES ELECTORALES ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LP-INE-067-2020.**-----

En la Ciudad de México, siendo las 15:09 horas del día cinco de enero de dos mil veintiuno, en las instalaciones del Dirección Ejecutiva de Organización Electoral "DEOE", ubicadas en Viaducto Tlalpan 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Tlalpan, Código Postal 14610, estando presentes por parte de la DEOE los CC. Osvaldo Héctor Hernández Ortega, Jefe de Departamento de Materiales Electorales; Gregorio Tapia Ochoa, Auxiliar de Materiales Electorales; Eduardo Avendaño Jurado, Auxiliar de Seguimiento y Evaluación de Proyectos; el C.P.C. Alejandro Frank Díaz, testigo social que acompaña el procedimiento de adquisición de los materiales electorales y parte de la empresa **Reproducciones Fotomecánicas, S.A. de C.V.**, el C. Oscar Arturo Mandujano López, se procedió a llevar a cabo el acto de entrega-recepción de muestras solicitadas conforme a lo establecido en la convocatoria en donde se indica que la entrega recepción de muestras será al día hábil siguiente al acto de apertura de proposiciones, para la partida 4 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067-2020 "Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021", de acuerdo con los hechos que se describen a continuación. -----

**HECHOS** -----

El C. Óscar Arturo Mandujano López, entregó muestras para la partida 4 establecidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067-2020:

PARTIDA 4. FORRO PARA URNA		
Descripción de los solicitado en el anexo técnico	Presentó	Observaciones
Una muestra del forro para urna con impresiones.	SI	

La entrega de las muestras y documentación concluyó a las 15:13 horas del mismo día. -----

**Cierre de acta** -----

Previa lectura de la presente y no habiendo más que constar, se da por concluido el acto de entrega-recepción de muestras para la partida 4, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067-2020 siendo las 15:20 horas del cinco de enero de dos mil veintiuno, firmando en todas su fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

INE Instituto Nacional Electoral  
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

**RECUERDO**  
05 ENE 2021

Dirección de Estadística y Documentación Electoral



**ACTA: INE/DEOE-DEDE-SDYME/009/2021**

Entrega



\_\_\_\_\_  
C. Oscar Arturo Mandujano López  
Reproducciones Fotomecánicas, S.A. de C.V.



\_\_\_\_\_  
C.P. Eduardo Avendaño Jurado  
Auxiliar de Seguimiento y Evaluación de  
Proyectos

Recibe



\_\_\_\_\_  
Mitro. Osvaldo Héctor Hernández Ortega  
Jefe de Departamento de Materiales Electorales

Testigos



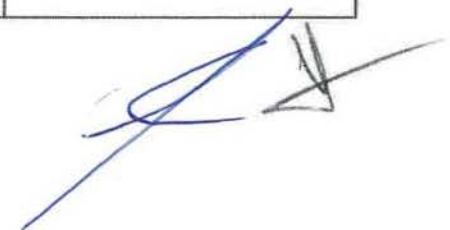
\_\_\_\_\_  
C.P.C. Alejandro Frank Díaz  
Testigo Social

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-067/2020  
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021"  
PARTIDA 1  
EVALUACIÓN TÉCNICA  
Aditamento para Mampara Especial

Fecha: 11/enero/2021

Nombre del Licitante: Carton Plast, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Presentó archivo electrónico con el diseño conceptual acotado.		SÍ CUMPLE		Folio 81 de la propuesta técnica	
Presentó una muestra del aditamento para mampara especial con impresiones conforme a las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/002/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra.	
Presentó una muestra de la caja de empaque con impresiones.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/002/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra.	
Presentó 10 especímenes de prueba de la lámina con la que se fabricará el aditamento para mampara especial (pueden ser cuadrados o redondos)		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/002/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra.	
Presentó carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos por un plazo de 6 meses posteriores a su entrega.		SÍ CUMPLE		Folio 80 de la propuesta técnica	
Presentó los certificados de las pruebas de cumplimiento de las normas mexicanas establecidas en el anexo técnico y de condiciones contractuales.		SÍ CUMPLE		Folio 86 a la 95 de la propuesta técnica	
El diseño de las muestras se apega a lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Folio 81 de la propuesta técnica	
Las dimensiones de las muestras corresponden con lo estipulado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/002/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-067/2020  
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021"  
PARTIDA 1  
EVALUACIÓN TÉCNICA  
Aditamento para Mampara Especial

Fecha: 11/enero/2021

Nombre del Licitante: Carton Plast, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
En la prueba de anclaje de tinta aplicada a las muestras, se demostró que cubre con lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/002/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	
La revisión de la calidad de impresión de las muestras es conforme a los solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/002/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró




Mtro. Osvaldo Héctor Hernández Ortega  
Jefe de Departamento de Materiales Electorales

Revisó



Ing. José Manuel Marenco Pérez  
Subdirector de Documentación y Materiales Electorales

Aprobó



Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora  
Director de Estadística y Documentación Electoral



FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 374914  
HASH:  
9A3C35C3F9F2042C9E89C954D2A23DEC55442F1  
D12100696CEB444D89A667BE0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-067/2020  
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021"

PARTIDA 1

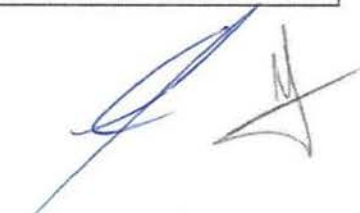
EVALUACIÓN TÉCNICA

Aditamento para Mampara Especial

Fecha: 11/enero/2021

Nombre del Licitante: COMODIS DESING, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Presentó archivo electrónico con el diseño conceptual acotado.		SÍ CUMPLE		Folio 3 de la propuesta técnica.	
Presentó una muestra del aditamento para mampara especial con impresiones conforme a las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/010/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra.	
Presentó una muestra de la caja de empaque con impresiones.		NO CUMPLE	No se presenta la caja de empaque impresa con la serigrafía solicitada. Solo presenta etiqueta adherida.	Página 38 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria.  Incumplimiento a lo establecido en el punto 3, página 38 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020, en el sentido de que los LICITANTES participantes en el procedimiento de licitación o contratación presentarán una caja para empaque del Aditamento con impresión en flexografía.
Presentó 10 especímenes de prueba de la lámina con la que se fabricará el aditamento para mampara especial (pueden ser cuadrados o redondos)		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/010/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra.	
Presentó carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos por un plazo de 6 meses posteriores a su entrega.		SÍ CUMPLE		Folio 15 de la propuesta técnica	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-067/2020  
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021"  
PARTIDA 1  
EVALUACIÓN TÉCNICA  
Aditamento para Mampara Especial

Fecha: 11/enero/2021

Nombre del Licitante: COMODIS DESING, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Fojs	Fundamento legal
Presentó los certificados de las pruebas de cumplimiento de las normas mexicanas establecidas en el anexo técnico y de condiciones contractuales.		NO CUMPLE	No se presentaron los certificados que comprueben el cumplimiento de las siguientes normas solicitadas: NOM-252-SSA1-2011, NMX-E-004-CNCP-2004 y NMX-E-082-SCFI-2010. Solo presentan una carta compromiso de que cumplirán con las normas requeridas.	Página 44 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria.  Incumplimiento a lo establecido en el punto 11, primer párrafo, página 44 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020, en el sentido de que los LICITANTES participantes en el procedimiento de licitación o contratación, presenten los certificados que compruebe que el material que se utilizará en la producción de Aditamento para Mampara Especial cumple con las normas solicitadas.
El diseño de las muestras se apega a lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/010/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	
Las dimensiones de las muestras corresponden con lo estipulado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/010/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	
En la prueba de anclaje de tinta aplicada a las muestras, se demostró que cubre con lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/010/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-067/2020  
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021"  
PARTIDA 1  
EVALUACIÓN TÉCNICA  
Aditamento para Mampara Especial

Fecha: 11/enero/2021

Nombre del Licitante: COMODIS DESING, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
La revisión de la calidad de impresión de las muestras es conforme a los solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DECE-DEDE-SDYME/010/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



Mtro. Osvaldo Factor Hernández Ortega  
Jefe de Departamento de Materiales Electorales

Revisó



Ing. José Manuel Marengo Pérez  
Subdirector de Documentación y Materiales Electorales

Aprobó

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora  
Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 374916  
HASH:  
06CF98528A8BFEE1A3AEC7AFE2836423AD411C4  
6D4DF9E26AE6025949BA16C82



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-067/2020  
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021"  
PARTIDA 1  
EVALUACIÓN TÉCNICA  
Aditamento para Mampara Especial

Fecha: 11/enero/2021

Nombre del Licitante: Corporativo Zeg, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Presentó archivo electrónico con el diseño conceptual acotado.		SÍ CUMPLE		Folio 13 de la propuesta técnica	
Presentó una muestra del aditamento para mampara especial con impresiones conforme a las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/007/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra.	
Presentó una muestra de la caja de empaque con impresiones.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/007/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra.	
Presentó 10 especímenes de prueba de la lámina con la que se fabricará el aditamento para mampara especial (pueden ser cuadrados o redondos)		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/007/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra.	
Presentó carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos por un plazo de 6 meses posteriores a su entrega.		SÍ CUMPLE		Folio 12 de la propuesta técnica	
Presentó los certificados de las pruebas de cumplimiento de las normas mexicanas establecidas en el anexo técnico y de condiciones contractuales.		NO CUMPLE	No se presentaron los certificados que comprueben el cumplimiento de las siguientes normas solicitadas: NOM-252-SSA1-2011, NMX-E-004-CNCP-2004 y NMX-E-082-SCFI-2010. Solo presentan una carta compromiso de que cumplirán con las normas requeridas.	Página 44 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria.  Incumplimiento a lo establecido en el punto 11, primer párrafo, página 44 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020, en el sentido de que los LICITANTES participantes en el procedimiento de licitación o contratación, presenten los certificados que compruebe que el material que se utilizará en la producción de Aditamento para Mampara Especial cumple con las normas solicitadas.



EVALUACIÓN TÉCNICA

Aditamento para Mampara Especial

Fecha: 11/enero/2021

Nombre del Licitante: Corporativo Zeg, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
El diseño de las muestras se apega a lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/007/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	
Las dimensiones de las muestras corresponden con lo estipulado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/007/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	
En la prueba de anclaje de tinta aplicada a las muestras, se demostró que cubre con lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/007/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	
La revisión de la calidad de impresión de las muestras es conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/007/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Mtro. Osvaldo Héctor Hernández Ortega  
Jefe de Departamento de Materiales Electorales

Revisó

Ing. José Manuel Marengo Pérez  
Subdirector de Documentación y Materiales Electorales

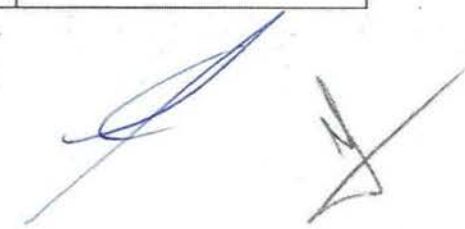
Aprobó

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora  
Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 374917  
HASH:  
FEED0AE0DFCBBF969D8FB48B05729FC893154ED  
8BE82F551B5CC5C00ACA75063

Nombre del Licitante: GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Presentó archivo electrónico con el diseño conceptual acopiado.		SÍ CUMPLE		Folio 106 de la propuesta técnica.	
Presentó una muestra del aditamento para mampara especial con impresiones conforme a las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/011/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra.	
Presentó una muestra de la caja de empaque con impresiones.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/011/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra.	
Presentó 10 especímenes de prueba de la lámina con la que se fabricará el aditamento para mampara especial (pueden ser cuadrados o redondos)		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/011/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra.	
Presentó carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos por un plazo de 6 meses posteriores a su entrega.		SÍ CUMPLE		Folio 0059 de la propuesta técnica.	



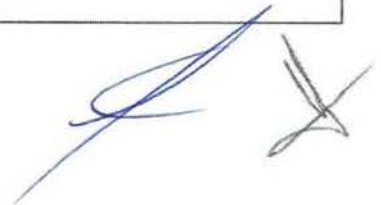
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-067/2020  
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021  
PARTIDA 1

EVALUACIÓN TÉCNICA  
Aditamento para Mampara Especial

Fecha: 11/enero/2021

Nombre del Licitante: GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Presentó los certificados de las pruebas de cumplimiento de las normas mexicanas establecidas en el anexo técnico y de condiciones contractuales.		NO CUMPLE	No se presentaron los certificados que comprueben el cumplimiento de las siguientes normas solicitadas: NOM-252-SSA1-2011, NMX-E-004-CNCP-2004 y NMX-E-082-SCFI-2010.	Página 44 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria.  Incumplimiento a lo establecido en el punto 11, primer párrafo, página 44 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020, en el sentido de que los LICITANTES participantes en el procedimiento de licitación o contratación, presenten los certificados que compruebe que el material que se utilizará en la producción de Aditamento para Mampara Especial cumple con las normas solicitadas.
El diseño de las muestras se apega a lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Folio 106 de la propuesta técnica.	
Las dimensiones de las muestras corresponden con lo estipulado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/011/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	
En la prueba de anclaje de tinta aplicada a las muestras, se demostró que cubre con lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/011/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-067/2020  
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021"  
PARTIDA 1  
EVALUACIÓN TÉCNICA  
Aditamento para Mampara Especial


Fecha: 11/enero/2021

Nombre del Licitante: GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.


Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
La revisión de la calidad de impresión de las muestras es conforme a los solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/011/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	

Servidores públicos que realizan la evaluación

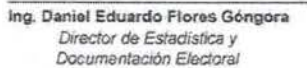
Elaboró

  
Mtro. Osvaldo Héctor Hernández Ortega  
Jefe de Departamento de Materiales Electorales

Revisó

  
Ing. José Manuel Marengo Pérez  
Subdirector de Documentación y Materiales Electorales

Aprobó

  
Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora  
Director de Estadística y Documentación Electoral

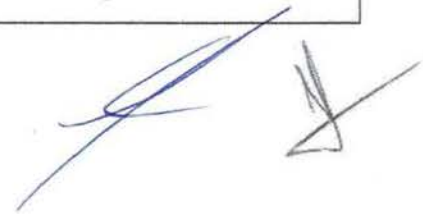


FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 374918  
HASH:  
3582C980889D495B17D1BCF009A95FCABD73C75  
61673924C9B1C58E20FB16D5B



Nombre del Licitante: GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Presentó archivo electrónico con el diseño conceptual acotado.		SÍ CUMPLE		Foja 109 y 110 de la propuesta técnica.	
Presentó 3 muestras de etiquetas de vinil en el color y con el grabado de la elección de Diputaciones Federales		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/011/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra.	
Presentó los certificados de las pruebas de cumplimiento de las normas mexicanas establecidas en el anexo técnico y de condiciones contractuales.		SÍ CUMPLE		Foja 85 a la 91 de la propuesta técnica.	
Presentó una muestra de la cinta de seguridad.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-	
Presentó una muestra de la caja máster con impresiones.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/011/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra.	
<b>CINTA DE SEGURIDAD</b>					
Las dimensiones de las muestras corresponden con las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Resultados del Reporte Global del asesoramiento de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco (fojas 22 y 24).	
El diseño de las muestras se apega a lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Resultados del Reporte Global del asesoramiento de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco (fojas 22 y 24).	

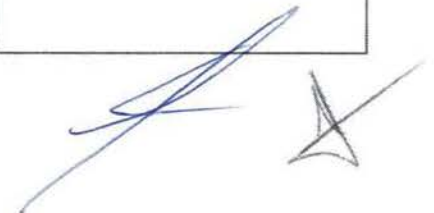


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-067/2020  
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021"  
PARTIDA 2  
EVALUACIÓN TÉCNICA  
Cinta de Seguridad y Etiquetas Braille

Fecha: 11/enero/2021

Nombre del Licitante: GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
En la prueba de espesor de películas y hojas por medición directa con varnir o micrómetro aplicada a las muestras, se comprobó que tienen el espesor solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Resultados del Reporte Global del asesoramiento de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco (fojas 22 y 24).	
En la revisión de la calidad de impresión de las muestras, se constató que cuentan con lo requerido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Resultados del Reporte Global del asesoramiento de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco (fojas 22 y 24).	
En la prueba de adhesión sobre superficies plásticas y metálicas, realizada a las muestras, se constató que cuentan con lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Resultados del Reporte Global del asesoramiento de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco (fojas 22 y 24).	
<b>ETIQUETA BRAILLE</b>					
Las dimensiones de las muestras corresponden con las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/011/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	
El diseño de las muestras se apega a lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/011/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	



EVALUACIÓN TÉCNICA

Cinta de Seguridad y Etiquetas Braille

Fecha: 11/enero/2021

Nombre del Licitante: GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Revisión de la calidad de impresión del alfabeto braille en las muestras.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/011/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra	
En la prueba de adhesión sobre superficies plásticas y metálicas, realizada a las muestras, se constató que cuentan con lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/011/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	
<b>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS LICITANTES</b>					
Presentó carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos por un plazo de 6 meses posteriores a su entrega.		SÍ CUMPLE		Folio 0058 de la propuesta técnica.	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



Mtro. Osvaldo Héctor Hernández Ortega  
Jefe de Departamento de Materiales Electorales

Revisó



Ing. José Manuel Maronco Pérez  
Subdirector de Documentación y Materiales Electorales

Aprobó

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora  
Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 374920  
HASH:  
AAAE4EA10B80B8806522970719B778ECEE16E4  
0AFB3DC76B17F07F55795DE20



EVALUACIÓN TÉCNICA

Etiquetas para separadores laterales de cancel, Etiquetas para urnas y Etiquetas para mampara especial

Fecha: 11/enero/2021

Nombre del Licitante: GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Presentó cinco etiquetas para separador lateral de cancel electoral conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/011/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	
Presentó cinco etiquetas para urnas en el colo de la elección de Diputaciones Federales conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/011/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	
Presentó cinco etiquetas para mampara especial conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/011/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	
Presentó hoja técnica de calidad de la materia prima a utilizar en la producción de las etiquetas		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/011/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	
Presentó carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos por un plazo de 6 meses posteriores a su entrega.		SÍ CUMPLE		Folio 0059 de la propuesta técnica.	
Presentó los certificados de las pruebas de cumplimiento de las normas mexicanas establecidas en el anexo técnico y de condiciones contractuales.		SÍ CUMPLE		Fojas 85 a la 91 de la propuesta técnica.	





EVALUACIÓN TÉCNICA

Etiquetas para separadores laterales de cancel, Etiquetas para urnas y Etiquetas para mampara especial

Fecha: 11/enero/2021

Nombre del Licitante: GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Presentó archivo electrónico con el diseño conceptual acotado.		SÍ CUMPLE		Fojas 111 a la 113 de la propuesta técnica.	
Las dimensiones de las muestras corresponden con lo establecido en las especificaciones técnicas		SÍ CUMPLE		Resultados del Reporte Global del asesoramiento de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco (fojas 20 y 21).	
El diseño de las muestras se apega a lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Resultados del Reporte Global del asesoramiento de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco (fojas 20 y 21).	
El espesor o calibre corresponde con lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Resultados del Reporte Global del asesoramiento de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco (fojas 20 y 21).	
En la prueba de adhesión sobre superficies plásticas y metálicas, realizada a las muestras, se constató que cuentan con lo establecido en el Anexo Técnico.		SÍ CUMPLE		Resultados del Reporte Global del asesoramiento de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco (fojas 20 y 21).	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Mtro. Osvaldo Hacia Hernández Ortega  
Jefe de Departamento de Materiales Electorales

Revisó

Ing. José Manuel Marengo Pérez  
Subdirector de Documentación y Materiales Electorales

Aprobó

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora  
Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 376530  
HASH:  
DFE39D2CCD1942510FA0939C4C906965682C62E  
F7C132EF068CB0ABE23D8EA4B

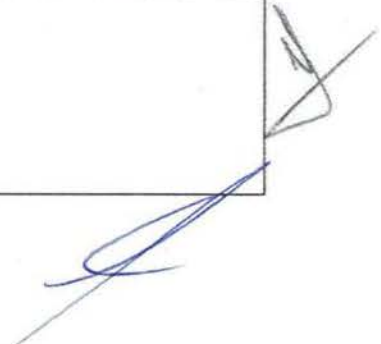
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-067/2020  
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021"  
PARTIDA 4  
EVALUACIÓN TÉCNICA  
Forro para Urna

Fecha: 11/enero/2021

Nombre del Licitante: GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Presentó archivo electrónico con el diseño conceptual acotado.		SÍ CUMPLE		Foja 114 de la propuesta técnica.	
Presentó dos muestras del forro para urna de la elección de Diputaciones Federales conforme a las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/011/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra.	
Presentó carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos por un plazo de 6 meses posteriores a su entrega.		SÍ CUMPLE		Folio 0059 de la propuesta técnica.	
Presentó los certificados de las pruebas de cumplimiento de las normas mexicanas establecidas en el anexo técnico y de condiciones contractuales.		SÍ CUMPLE		Fojas 92, 93 (folio 0560), 104 y 105 de la propuesta técnica.	
El diseño de las muestras se apega a lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/011/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	
Las dimensiones de las muestras corresponden con lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/011/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	
En la calidad de impresión se realizó conforme a las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/011/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	

Servidores públicos que realizan la evaluación



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-067/2020  
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021"  
PARTIDA 4  
EVALUACIÓN TÉCNICA  
Ferro para Urna

Fecha: 11/enero/2021

Nombre del Licitante: GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
--	-----------------------	--------	--------------------------------------	------	------------------

Elaboró



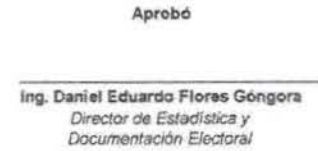
Mtro. Osvaldo Hector Hernández Ortega  
Jefe de Departamento de Materiales Electorales

Revisó



Ing. José Manuel Marengo Pérez  
Subdirector de Documentación y Materiales Electorales

Aprobó



Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora  
Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 374925  
HASH:  
C184EE5433E437F07DB550E6E97188BE826A7BD  
CDC86D923D28DEBCA98ED918C



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-067/2020  
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021"  
PARTIDA 1  
EVALUACIÓN TÉCNICA  
Aditamento para Mampara Especial

Fecha: 11/enero/2021

Nombre del Licitante: Plásticos y Metales MYC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Presentó archivo electrónico con el diseño conceptual acotado.		SÍ CUMPLE		Foja 92 a la 94 de la propuesta técnica	
Presentó una muestra del aditamento para mampara especial con impresiones conforme a las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/006/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	
Presentó una muestra de la caja de empaque con impresiones.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/006/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	
Presentó 10 especímenes de prueba de la lámina con la que se fabricará el aditamento para mampara especial (pueden ser cuadrados o redondos)		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/006/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	
Presentó carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos por un plazo de 6 meses posteriores a su entrega.		SÍ CUMPLE		Foja 32 de la propuesta técnica	
Presentó los certificados de las pruebas de cumplimiento de las normas mexicanas establecidas en el anexo técnico y de condiciones contractuales.		SÍ CUMPLE		Foja 75 de la propuesta técnica	
El diseño de las muestras se apega a lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Foja 36 a la 38 de la propuesta técnica	
Las dimensiones de las muestras corresponden con lo estipulado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Foja 36 a la 38 de la propuesta técnica	
En la prueba de anclaje de tinta aplicada a las muestras, se demostró que cubre con lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Foja 36 a la 38 de la propuesta técnica	
La revisión de la calidad de impresión de las muestras es conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Foja 36 a la 38 de la propuesta técnica	

Servidores públicos que realizan la evaluación



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-067/2020  
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021"  
PARTIDA 1  
EVALUACIÓN TÉCNICA  
Aditamento para Mampara Especial

Fecha: 11/enero/2021

Nombre del Licitante: Plásticos y Metales MYC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
--	-----------------------	--------	-------------------------------	------	------------------

Elaboró



Mtro. Osvaldo Héctor Hernández Ortega  
Jefe de Departamento de Materiales Electorales

Revisó



Ing. José Manuel Marengo Pérez  
Subdirector de Documentación y Materiales Electorales

Aprobó

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora  
Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 374919  
HASH:  
A61E8A4C5500E425D0DFC9CEF733D34C77B0990  
A853CDC6957877444C91E9155

Nombre del Licitante: Plásticos y Metales MYC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Presentó archivo electrónico con el diseño conceptual acotado,		SÍ CUMPLE		Foja 95 a la 100 de la propuesta técnica	
Presentó 3 muestras de etiquetas de vinil en el color y con el grabado de la elección de Diputaciones Federales		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/006/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra.	
Presentó los certificados de las pruebas de cumplimiento de las normas mexicanas establecidas en el anexo técnico y de condiciones contractuales.		NO CUMPLE	No se presentaron los certificados que comprueben el cumplimiento de las normas solicitadas.	Página 54 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria.  Incumplimiento a lo establecido en el punto 11, primer párrafo, página 54 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020, en el sentido de que los LICITANTES participantes en el procedimiento de Licitación o contratación, presenten los certificados que compruebe que el material que se utilizará en la producción de Cinta de Seguridad y Etiquetas Braille cumple con las normas solicitadas.
Presentó una muestra de la cinta de seguridad.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/006/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra.	
Presentó una muestra de la caja máster con impresiones.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/006/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra.	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-067/2020  
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021"  
PARTIDA 2  
EVALUACIÓN TÉCNICA  
Cinta de Seguridad y Etiquetas Braille

Fecha: 11/enero/2021

Nombre del Licitante: Plásticos y Metales MYC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<b>CINTA DE SEGURIDAD</b>					
Las dimensiones de las muestras corresponden con las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Resultados del Reporte Global del asesoramiento de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco (fojas 22 y 24).	
El diseño de las muestras se apega a lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Resultados del Reporte Global del asesoramiento de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco (fojas 22 y 24).	
En la prueba de espesor de películas y hojas por medición directa con vernier o micrómetro aplicada a las muestras, se comprobó que tienen el espesor solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Resultados del Reporte Global del asesoramiento de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco (fojas 22 y 24).	
En la revisión de la calidad de impresión de las muestras, se constató que cuentan con lo requerido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Resultados del Reporte Global del asesoramiento de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco (fojas 22 y 24).	
En la prueba de adhesión sobre superficies plásticas y metálicas, realizada a las muestras, se constató que cuentan con lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Resultados del Reporte Global del asesoramiento de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco (fojas 22 y 24).	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-067/2020  
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021"  
PARTIDA 2

EVALUACIÓN TÉCNICA

Cinta de Seguridad y Etiquetas Braille

Fecha: 11/enero/2021

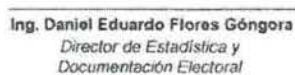
Nombre del Licitante: Plásticos y Metales MYC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<b>ETIQUETA BRAILLE</b>					
Las dimensiones de las muestras corresponden con las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/006/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	
El diseño de las muestras se apega a lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/006/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	
Revisión de la calidad de impresión del alfabeto braille en las muestras.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/006/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	
En la prueba de adhesión sobre superficies plásticas y metálicas, realizada a las muestras, se constató que cuentan con lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/006/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	
<b>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS LICITANTES</b>					
Presentó carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos por un plazo de 6 meses posteriores a su entrega.		SÍ CUMPLE		Foja 32 de la propuesta técnica	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró  
  
Mtro. Osvaldo Héctor Hernández Ortega  
Jefe de Departamento de Materiales Electorales

Revisó  
  
Ing. José Manuel Marcano Pérez  
Subdirector de Documentación y Materiales Electorales

Aprobó  
  
Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora  
Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 376527  
HASH:  
3A63ED910C0048F6235E8B649A2B581DFE646B4  
01919A5CFEB11C875467895A4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-067/2020  
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021  
PARTIDA 3

EVALUACIÓN TÉCNICA

Etiquetas para separadores laterales de cancel, Etiquetas para urnas y Etiquetas para mampara especial

Fecha: 11/enero/2021

Nombre del Licitante: PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Presentó cinco etiquetas para separador lateral de cancel electoral conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		NO CUMPLE	No se presentaron las etiquetas solicitadas en el numeral 4, apartado 4.1.1 del Anexo 1 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020	Página 39 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria.  Incumplimiento a lo establecido en el numeral 4, del Anexo Técnico, página 39 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020, en el sentido de que los LICITANTES participantes en el procedimiento de licitación o contratación debieron presentar las muestras de etiquetas en las instalaciones de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral el día siguiente a la presentación de las propuestas.
Presentó cinco etiquetas para urnas en el colo de la elección de Diputaciones Federales conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		NO CUMPLE	No se presentaron las etiquetas solicitadas en el numeral 4, apartado 4.1.1 del Anexo 1 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020	Página 39 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria.  Incumplimiento a lo establecido en el numeral 4, del Anexo Técnico, página 39 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020, en el sentido de que los LICITANTES participantes en el procedimiento de licitación o contratación debieron presentar las muestras de etiquetas en las instalaciones de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral el día siguiente a la presentación de las propuestas.
Presentó cinco etiquetas para mampara especial conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		NO CUMPLE	No se presentaron las etiquetas solicitadas en el numeral 4, apartado 4.1.1 del Anexo 1 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020	Página 39 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria.  Incumplimiento a lo establecido en el numeral 4, del Anexo Técnico, página 39 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020, en el sentido de que los LICITANTES participantes en el procedimiento de licitación o contratación debieron presentar las muestras de etiquetas en las instalaciones de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral el día siguiente a la presentación de las propuestas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-067/2020  
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021  
PARTIDA 3

EVALUACIÓN TÉCNICA

Etiquetas para separadores laterales de cancel, Etiquetas para urnas y Etiquetas para mampara especial

Fecha: 11/enero/2021

Nombre del Licitante: PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Presentó hoja técnica de calidad de la materia prima a utilizar en la producción de las etiquetas		NO CUMPLE	No se presentó la hoja técnica de calidad solicitadas en el numeral 4, apartado 4.1.1 del Anexo 1 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020	Página 39 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria.  Incumplimiento a lo establecido en el numeral 4, del Anexo Técnico, página 39 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020, en el sentido de que los LICITANTES participantes en el procedimiento de licitación o contratación debieron presentar junto a las muestras de etiquetas, la hoja técnica de calidad de la materia en las instalaciones de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral el día siguiente a la presentación de las propuestas.
Presentó carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos por un plazo de 6 meses posteriores a su entrega.		SÍ CUMPLE		Folio 54 de la propuesta técnica.	
Presentó los certificados de las pruebas de cumplimiento de las normas mexicanas establecidas en el anexo técnico y de condiciones contractuales.		NO CUMPLE	No presentó los certificados de cumplimiento a las normas oficiales mexicanas, referidas en el numeral 11 "Normas oficiales mexicanas que deberá cumplir la Cinta de Seguridad y Etiquetas Braille", del Anexo 1 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020.	Página 54 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria.  Incumplimiento a lo establecido en el numeral 11, del Anexo Técnico, página 54 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020, en el sentido de que los LICITANTES participantes en el procedimiento de licitación o contratación no presentaron los certificados de cumplimiento a las normas oficiales mexicanas.
Presentó archivo electrónico con el diseño conceptual acotado.		NO CUMPLE	No presentó los diseños conceptuales acotados requeridos, referidos en el numeral 4, "Presentación de documentación y muestras por parte de los LICITANTES", del Anexo 1 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020.	Página 59 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria.  Incumplimiento a lo establecido en el numeral 4, del Anexo Técnico, página 59 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020, en el sentido de que los LICITANTES participantes en el procedimiento de licitación o contratación no presentaron en su propuesta los diseños solicitados.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-067/2020  
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021"  
PARTIDA 3  
EVALUACIÓN TÉCNICA

Etiquetas para separadores laterales de cancel, Etiquetas para urnas y Etiquetas para mampara especial

Fecha: 11/enero/2021

Nombre del Licitante: PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Las dimensiones de las muestras corresponden con lo establecido en las especificaciones técnicas		NO CUMPLE	Al no presentar las muestras de las etiquetas solicitadas, no fue posible realizar lo establecido en el numeral 5 "Evaluación de muestras y documentación para los Licitantes" del Anexo 1 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020.	Página 40 y 41 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE 067/2020	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria.  Incumplimiento a lo establecido en el numeral 5, del Anexo Técnico, página 39 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020, en el sentido de que los LICITANTES participantes en el procedimiento de licitación o contratación no presentaron las muestras de etiquetas por lo que no se logró realizar lo establecido en el numeral 5 del propio Anexo.
El diseño de las muestras se apega a lo establecido en las especificaciones técnicas.		NO CUMPLE	Al no presentar las muestras de las etiquetas solicitadas, no fue posible realizar lo establecido en el numeral 5 "Evaluación de muestras y documentación para los Licitantes" del Anexo 1 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020.	Página 40 y 41 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE 067/2020	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria.  Incumplimiento a lo establecido en el numeral 5, del Anexo Técnico, página 39 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020, en el sentido de que los LICITANTES participantes en el procedimiento de licitación o contratación no presentaron las muestras de etiquetas por lo que no se logró realizar lo establecido en el numeral 5 del propio Anexo.
El espesor o calibre corresponde con lo establecido en las especificaciones técnicas.		NO CUMPLE	Al no presentar las muestras de las etiquetas solicitadas, no fue posible realizar lo establecido en el numeral 5 "Evaluación de muestras y documentación para los Licitantes" del Anexo 1 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020.	Página 40 y 41 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE 067/2020	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria.  Incumplimiento a lo establecido en el numeral 5, del Anexo Técnico, página 39 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020, en el sentido de que los LICITANTES participantes en el procedimiento de licitación o contratación no presentaron las muestras de etiquetas por lo que no se logró realizar lo establecido en el numeral 5 del propio Anexo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-067/2020  
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021"  
PARTIDA 3

EVALUACIÓN TÉCNICA

Etiquetas para separadores laterales de cancel, Etiquetas para urnas y Etiquetas para mampara especial

Fecha: 11/enero/2021

Nombre del Licitante: PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
En la prueba de adhesión sobre superficies plásticas y metálicas, realizada a las muestras, se constató que cuentan con lo establecido en el Anexo Técnico.		NO CUMPLE	Al no presentar las muestras de las etiquetas solicitadas, no fue posible realizar lo establecido en el numeral 5 "Evaluación de muestras y documentación para los Licitantes" del Anexo 1 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020.	Página 40 y 41 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria.  Incumplimiento a lo establecido en el numeral 5, del Anexo Técnico, página 39 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020, en el sentido de que los LICITANTES participantes en el procedimiento de licitación o contratación no presentaron las muestras de etiquetas por lo que no se logró realizar lo establecido en el numeral 5 del propio Anexo.

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



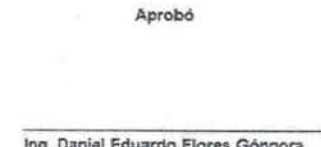
Mtro. Osvaldo Héctor Hernández Ortega  
Jefe de Departamento de Materiales Electorales

Revisó



Ing. José Manuel Maranco Pérez  
Subdirector de Documentación y Materiales Electorales

Aprobó



Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora  
Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 374924  
HASH:  
71A7575F5BAD4729BF7813C509AD7A6320510C0  
AD104D5B1139E5571AEE3713B

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-067/2020  
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021"

PARTIDA 4  
EVALUACIÓN TÉCNICA

Forro para Urna

Fecha: 11/enero/2021

Nombre del Licitante: Plásticos y Metales MYC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Presentó archivo electrónico con el diseño conceptual acotado.		SÍ CUMPLE		Foja 101 a la 102 de la propuesta técnica.	
Presentó dos muestras del forro para urna de la elección de Diputaciones Federales conforme a las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/006/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra.	
Presentó carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos por un plazo de 6 meses posteriores a su entrega.		SÍ CUMPLE		Foja 32 de la propuesta técnica.	
Presentó los certificados de las pruebas de cumplimiento de las normas mexicanas establecidas en el anexo técnico y de condiciones contractuales.		NO CUMPLE	No se presentaron los certificados que comprueben el cumplimiento de las normas solicitadas.	Página 72 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria.  Incumplimiento a lo establecido en el punto 11, primer párrafo, página 72 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020, en el sentido de que los LICITANTES participantes en el procedimiento de licitación o contratación presenten los certificados que compruebe que el material que se utilizará en la producción de Cinta de Seguridad y Etiquetas Braille" cumple con las normas solicitadas.
El diseño de las muestras se apega a lo establecido en las especificaciones-técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/006/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-067/2020  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021  
PARTIDA 4  
EVALUACIÓN TÉCNICA  
Forro para Urna

Fecha: 11/enero/2021

Nombre del Licitante: Plásticos y Metales MYC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Las dimensiones de las muestras corresponden con lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/006/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	
En la calidad de impresión se realizó conforma a las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/006/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



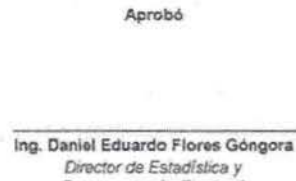
Mtro. Osvaldo Héctor Hernández Ortega  
Jefe de Departamento de Materiales Electorales

Revisó



Ing. José Manuel Maranco Pérez  
Subdirector de Documentación y Materiales Electorales

Aprobó



Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora  
Director de Estadística y Documentación Electoral



FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 374926  
HASH:  
3DE5D9ABD25C95C7FE0CA61F9E06E15230196AF  
D1198445A6BE50E28AE80AC2F

Nombre del Licitante: Reproducciones Fotomecánicas, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Presentó archivo electrónico con el diseño conceptual acotado.		SÍ CUMPLE		Folio 2 de la propuesta técnica	
Presentó dos muestras del forro para urna de la elección de Diputaciones Federales conforme a las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/009/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra.	
Presentó carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos por un plazo de 6 meses posteriores a su entrega.		SÍ CUMPLE		Folio 13 de la propuesta técnica	
Presentó los certificados de las pruebas de cumplimiento de las normas mexicanas establecidas en el anexo técnico y de condiciones contractuales.		NO CUMPLE	No se presentaron los certificados que comprueben el cumplimiento de las normas solicitadas. Solo presentan cartas bajo protesta de decir verdad de que cumplirán con las normas requeridas.	Página 72 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria.  Incumplimiento a lo establecido en el punto 11, primer párrafo, página 72 de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020, en el sentido de que los LICITANTES participantes en el procedimiento de licitación o contratación presenten los certificados que compruebe que el material que se utilizará en la producción de Cinta de Seguridad y Etiquetas Braille* cumple con las normas solicitadas.
El diseño de las muestras se apega a lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/009/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	
Las dimensiones de las muestras corresponden con lo establecido en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/009/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-067/2020  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021  
PARTIDA 4  
EVALUACIÓN TÉCNICA  
Forro para Urna

Fecha: 11/enero/2021

Nombre del Licitante: Reproducciones Fotomecánicas, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
En la calidad de impresión se realizó conforme a las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE		Acta Circunstanciada: INE/DEOE-DEDE-SDYME/009/2021, con lo que se hace constar la entrega de la muestra y con ello la evaluación de la muestra.	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



Mtro. Osvaldo Héctor Hernández Ortega  
Jefe de Departamento de Materiales Electorales

Revisó



Ing. José Manuel Marenco Pérez  
Subdirector de Documentación y Materiales Electorales

Aprobó

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora  
Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 374928  
HASH:  
D7C50C3154F984602CE4DAAF3D539E19B1DDB7B  
2922539161FA72F58DE26FFBF



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”

# ANEXO

## Evaluación Económica

(conforme a los numerales  
4.3. y 5.2. de la convocatoria)

### Partidas 1, 2, 3 y 4

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Maestro Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, para las **partidas 1, 2, 3 y 4** informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo**.-----

---

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”

## **ANEXO 3**

# **Rectificación por error de cálculo**

## **Partidas 1 y 2**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-067/2020  
Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral 2020 - 2021  
Rectificación por error de cálculo

15 de enero 2021

PARTIDA	MATERIAL	ANEXO 1 MODIFICACIONES	Junta de aclaraciones	Cantidad inicial de referencia (a)	Carton Plast, S.A. de C.V.			
					Dice:		Debe decir:	
					Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
1	Aditamento para mampara especial	Modificación No. 1 Referencia: Hoja 43, inciso 10.2 plazo y fecha de entrega de aditamento para mampara especial refieren 47,247 piezas a entregar DICE: Cantidad inicial a producir 47,247 DEBE DECIR: 42,247 piezas	Pregunta de Cajas Graf, S.A. de C.V., ¿Podrían indicarnos cuál es la cantidad de Aditamentos para Mampara Especial que van a requerir, ya que hay una discrepancia en las cantidades, en la página 36 nos indican que serán 42,247 piezas y en las páginas 43 y 80 nos indican que serán 47,247 piezas? Respuesta a Cajas Graf, S.A. de C.V., La cantidad a producir es de 42,247 piezas conforme se señala en la modificación 1 del Anexo 1 Modificaciones. ----- Pregunta de Formas Finas y Materiales S.A. de C.V. Favor de confirmar que la Partida 1 corresponde al Aditamento para Mampara Especial, ya que en la tabla se señala como Partida 2. Respuesta a Formas Finas y Materiales S.A. de C.V. El aditamento para mampara especial corresponde a la partida 1	42,247	\$29.70	\$1,254,735.90	\$29.70	\$1,254,735.90
					I.V.A	\$200,757.74		\$200,757.74
					Total	\$1,455,493.64		\$1,455,493.64

Importe total antes de IVA (Subtotal) con letra:	Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres pesos 64/100 M.N	Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco pesos 90/100 M.N.
--	---	---

Servidor Público

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 84**

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379022  
HASH:  
C9C923304413E617D71391E729E449B48550E16  
A69B328383D8A5152FF29E6CB

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379022  
HASH:  
C9C923304413E617D71391E729E449B48550E16  
A69B328383D8A5152FF29E6CB

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**LP-INE-067/2020**  
**Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral 2020 - 2021**  
**Rectificación por error de cálculo**

**15 de enero 2021**

PARTIDA	Concepto	MATERIAL	Cantidad inicial de referencia (a)	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.			
				Dice:		Debe decir:	
				Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
2	1	Cinta de seguridad	169,980	\$11.45	\$1,946,271.00	\$11.45	\$1,946,271.00
	2	Etiquetas braille	100,400	\$4.19	\$420,676.00	\$4.19	\$420,676.00
<b>Subtotal</b>					\$2,366,947.00		\$2,366,947.00
<b>I.V.A</b>					\$378,711.52		\$378,711.52
<b>Total</b>					\$2,745,658.52		\$2,745,658.52

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra:	Dos millones trescientos sesenta y seis novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.	Dos millones trescientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.
--	--	--

**Servidor Público**

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
**Subdirector de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 84**

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.



FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379025  
HASH:  
80D03893A8BE0BD83D225813D5BCEF0C509179B  
44491ED48E29DEA75A8B60EA0

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379025  
HASH:  
80D03893A8BE0BD83D225813D5BCEF0C509179B  
44491ED48E29DEA75A8B60EA0

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”

## **ANEXO 4**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

## **Partidas 1, 2, 3 y 4**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-067/2020  
Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral 2020 - 2021  
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

15 de enero de 2021

PARTIDA	MATERIAL	Cantidad inicial de referencia (a)	Cartonera Plástica, S.A. de C.V.		GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.		Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.		Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.		Carton Plast, S.A. de C.V.		Cajas Graf, S.A. de C.V.		Seriplast de México Informática, S.A. de C.V.		Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de IVA + 10%
			Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	
1	Adiantamento para mampara especial	42,247	\$31.20	\$1,318,106.40	\$35.00	\$1,478,645.00	\$39.00	\$1,647,633.00	\$40.00	\$1,689,880.00	\$55.50	\$2,344,708.50	\$68.00	\$2,872,796.00	\$90.00	\$3,802,230.00	\$44.00
			I.V.A	\$210,897.02		\$236,583.20		\$263,621.28		\$270,380.80		\$375,153.36		\$459,647.36		\$608,356.80	
			Total	\$1,529,003.42		\$1,715,228.20		\$1,911,254.28		\$1,960,260.80		\$2,719,861.86		\$3,332,443.36		\$4,410,586.80	

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$1,689,880.00
Precio aceptable +10% (Subtotal antes de I.V.A.)	\$1,858,868.00

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a estos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral  
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se le sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 78. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 379028  
HASH:  
1A8C5BE0FC19A545117A3FA55AD2DDEF151FEDA  
4099A03EFA89E4396B111263B

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 379028  
HASH:  
1A8C5BE0FC19A545117A3FA55AD2DDEF151FEDA  
4099A03EFA89E4396B111263B

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-067/2020  
Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral 2020 - 2021

Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente con base en la investigación de mercado

15 de enero 2021

PARTIDA	MATERIAL	ANEXO 1 MODIFICACIONES	Junta de aclaraciones	Cantidad inicial de referencia (a)	Carton Plast, S.A. de C.V.		PLASTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.		Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de IVA + 10%
					Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	
1	Aditamento para mampara especial	Modificación No. 1 Referencia: Hoja 43, Inciso 10.2 plazo y fecha de entrega de aditamento para mampara especial referen 47,247 piezas a entregar DICE: Cantidad inicial a producir 47,247 DEBE DECIR: 42,247 piezas	Pregunta de Cajas Graf, S.A. de C.V., ¿Podrían indicarnos cuál es la cantidad de Aditamentos para Mampara Especial que van a requerir, ya que hay una discrepancia en las cantidades, en la página 36 nos indican que serán 42,247 piezas y en las páginas 43 y 80 nos indican que serán 47,247 piezas? Respuesta a Cajas Graf, S.A. de C.V., La cantidad a producir es de 42,247 piezas conforme se señala en la modificación 1 del Anexo 1 Modificaciones. ----- Pregunta de Formas Finas y Materiales S.A. de C.V. Favor de confirmar que la Partida 1 corresponde al Aditamento para Mampara Especial, ya que en la tabla se señala como Partida 2. Respuesta a Formas Finas y Materiales S.A. de C.V. El aditamento para mampara especial corresponde a la partida 1	42.247	\$29.70	\$1,254,735.90	\$35.00	\$1,478,645.00	\$44.00
					I.V.A	\$200,757.74	I.V.A	\$236,583.20	
					<b>Total</b>	\$1,455,493.64	<b>Total</b>	\$1,715,228.20	
					Precio aceptable		Precio aceptable		

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$1,689,880.00
Precio aceptable +10% (Subtotal antes de I.V.A.)	\$1,858,868.00

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral  
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:  
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.  
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:  
II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:  
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.  
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y  
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.  
A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379031  
HASH:  
94ECCA6727163567E288E146A1F3DFE8676D9F4  
E2CBC4992AB62551488ECB69C

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379031  
HASH:  
94ECCA6727163567E288E146A1F3DFE8676D9F4  
E2CBC4992AB62551488ECB69C



Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-067/2020  
Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral 2020 - 2021  
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

15 de enero de 2021

PARTIDA	Concepto	MATERIAL	Cantidad inicial de referencia (a)	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.		GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.		Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.		Cajas Graf, S.A. de C.V.		Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de IVA + 10%
				Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	
2	1	Cinta de seguridad	169,980	\$11.00	\$1,869,780.00	\$15.00	\$2,549,700.00	\$16.92	\$2,876,061.60	\$25.80	\$4,385,484.00	\$17.56
	2	Etiquetas braille	128,570	\$2.00	\$257,140.00	\$5.88	\$755,991.60	\$5.00	\$642,850.00	\$5.88	\$755,991.60	\$5.98
<b>Subtotal</b>					\$2,126,920.00		\$3,305,691.60		\$3,518,911.60		\$5,141,475.60	
<b>I.V.A</b>					\$340,307.20		\$528,910.66		\$563,025.86		\$822,636.10	
<b>Total</b>					\$2,467,227.20		\$3,834,602.26		\$4,081,937.46		\$5,964,111.70	

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$3,412,301.60
Precio aceptable +10% (Subtotal antes de I.V.A.)	\$3,753,531.76

**Servidor Público**

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379033  
HASH:  
3C60C8621C31C3DB5E7C6BFA088F19A8B9C6611  
459BB3CBF458D0557DBB24748

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379033  
HASH:  
3C60C8621C31C3DB5E7C6BFA088F19A8B9C6611  
459BB3CBF458D0557DBB24748

Licitación Pública Nacional Electrónica  
 LP-INE-067/2020  
 Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral 2020 - 2021

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la investigación de mercado

15 de enero 2021

PARTIDA	Concepto	MATERIAL	Cantidad inicial de referencia (a)	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.		Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de IVA + 10%
				Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	
2	1	Cinta de seguridad	169,980	\$11.45	\$1,946,271.00	\$17.56
	2	Etiquetas braille	100,400	\$4.19	\$420,676.00	\$5.98
<b>Subtotal</b>					\$2,366,947.00	
<b>I.V.A</b>					\$378,711.52	
<b>Total</b>					\$2,745,658.52	
Precio aceptable						

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$3,412,301.60
Precio aceptable +10% (Subtotal antes de I.V.A.)	\$3,753,531.76

Servidor Público

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
 Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379035  
HASH:  
4B9EAD006AA33962B579E87AE565508490CEA8B  
EFF641CAC6E3B6E2D43AD2311

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379035  
HASH:  
4B9EAD006AA33962B579E87AE565508490CEA8B  
EFF641CAC6E3B6E2D43AD2311

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-067/2020  
Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral 2020 - 2021

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

15 de enero de 2021

PARTIDA	CONCEPTO	MATERIAL	Cantidad inicial de referencia (a)	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.		GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.		Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.		Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de IVA + 10%
				Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	
3	1	Etiqueta para separadores laterales del cancel electoral	14,985	\$2.20	\$32,967.00	\$9.80	\$146,853.00	\$8.63	\$129,320.55	\$9.49
	2	Etiqueta para Urna de Diputaciones Federales	39,980	\$2.20	\$87,956.00	\$5.40	\$215,892.00	\$6.41	\$256,271.80	\$5.94
	3	Etiqueta para Mampara Especial	7,480	\$2.20	\$16,456.00	\$6.50	\$48,620.00	\$7.20	\$53,856.00	\$7.15
<b>Subtotal</b>					\$137,379.00		\$411,365.00		\$439,448.35	
<b>I.V.A</b>					\$21,980.64		\$65,818.40		\$70,311.74	
<b>Total</b>					\$159,359.64		\$477,183.40		\$509,760.09	

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$411,365.00
Precio aceptable +10% (Subtotal antes de I.V.A.)	\$452,501.50

Servidor Público

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**

Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.



FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379040  
HASH:  
D6A5FB AFC01633EB54ED3041601F0588ADD46A9  
49CAFA200F8E51F8ED7378955

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379040  
HASH:  
D6A5FB AFC01633EB54ED3041601F0588ADD46A9  
49CAFA200F8E51F8ED7378955

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-067/2020  
Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral 2020 - 2021

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la investigación de mercado

15 de enero 2021

PARTIDA	CONCEPTO	MATERIAL	Cantidad inicial de referencia (a)	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.		Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de IVA + 10%
				Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	
3	1	Etiqueta para separadores laterales del cancel electoral	41,459	\$3.98	\$165,006.82	\$9.49
	2	Etiqueta para Urna de Diputaciones Federales	81,700	\$1.74	\$142,158.00	\$5.94
	3	Etiqueta para Mampara Especial	30,295	\$2.18	\$66,043.10	\$7.15
<b>Subtotal</b>					\$373,207.92	
<b>I.V.A</b>					\$59,713.27	
<b>Total</b>					\$432,921.19	
Precio aceptable						

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$411,365.00
Precio aceptable +10% (Subtotal antes de I.V.A.)	\$452,501.50

Servidor Público

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379042  
HASH:  
14ADBA9FAE1998C11FC0219008DED270FAFA34C  
786722F68A43203167C8552F0

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379042  
HASH:  
14ADBA9FAE1998C11FC0219008DED270FAFA34C  
786722F68A43203167C8552F0

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**LP-INE-067/2020**  
**Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral 2020 - 2021**  
**Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado**

15 de enero de 2021

PARTIDA	MATERIAL	Cantidad inicial de referencia (a)	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.		GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.		Seriplast de México Informática, S.A. de C.V.		Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.		Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de IVA + 10%
			Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	
4	Forro para urna	45,727	\$11.00	\$502,997.00	\$18.00	\$823,086.00	\$23.00	\$1,051,721.00	\$24.90	\$1,138,602.30	\$22.55
			I.V.A	\$80,479.52		\$131,693.76		\$168,275.36		\$182,176.37	
			<b>Total</b>	\$583,476.52		\$954,779.76		\$1,219,996.36		\$1,320,778.67	

Mediana de la investigación de mercado (Importe total antes de IVA, Subtotal)	\$937,403.50
Precio aceptable +10% (Importe total antes de IVA Subtotal)	\$1,031,143.85

**Servidor Público**

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
**Subdirector de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoridad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
 Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379045  
HASH:  
244D0E33531995F49254A8246D4707C12DB0243  
5828BBF831207470C18F9D998

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379045  
HASH:  
244D0E33531995F49254A8246D4707C12DB0243  
5828BBF831207470C18F9D998



Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-067/2020

Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral 2020 - 2021

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la investigación de mercado

15 de enero 2021

PARTIDA	MATERIAL	Cantidad inicial de referencia (a)	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.		Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de IVA + 10%
			Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	
4	Forro para urna	45,727	\$11.25	\$514,428.75	\$22.55
			I.V.A	\$82,308.60	
			Total	\$596,737.35	
Precio aceptable					

Mediana de la investigación de mercado (Importe total antes de IVA, Subtotal)	\$937,403.50
Precio aceptable +10% (Importe total antes de IVA Subtotal)	\$1,031,143.85

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379046  
HASH:  
7864913C21FC5DAA70A7D60532068442F8CCB52  
453809562E02D01846E8EF618

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379046  
HASH:  
7864913C21FC5DAA70A7D60532068442F8CCB52  
453809562E02D01846E8EF618

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”

## **ANEXO 5**

# **Análisis de Precios Convenientes**

## **Partida 1**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-067/2020  
Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral 2020 - 2021  
Análisis de Precios Convenientes de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

15 de enero 2021

PARTIDA	MATERIAL	ANEXO 1 MODIFICACIONES	Junta de aclaraciones	Cantidad inicial de referencia (a)	Carton Plast, S.A. de C.V.		PLASTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.	
					Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
1	Aditamento para mampara especial	Modificación No. 1 Referencia: Hoja 43, inciso 10.2 plazo y fecha de entrega de aditamento para mampara especial refieren 47,247 piezas a entregar DICE: Cantidad inicial a producir 47,247 DEBE DECIR: 42,247 piezas	Pregunta de Cajas Graf, S.A. de C.V., ¿Podrían indicarnos cuál es la cantidad de Aditamentos para Mampara Especial que van a requerir, ya que hay una discrepancia en las cantidades, en la página 36 nos indican que serán 42,247 piezas y en las páginas 43 y 80 nos indican que serán 47,247 piezas? Respuesta a Cajas Graf, S.A. de C.V., La cantidad a producir es de 42,247 piezas conforme se señala en la modificación 1 del Anexo 1 Modificaciones. Pregunta de Formas Finas y Materiales S.A. de C.V. Favor de confirmar que la Partida 1 corresponde al Aditamento para Mampara Especial, ya que en la tabla se señala como Partida 2. Respuesta a Formas Finas y Materiales S.A. de C.V. El aditamento para mampara especial corresponde a la partida 1	42,247	\$29.70	\$1,254,735.90	\$35.00	\$1,478,645.00
					I.V.A	\$200,757.74	I.V.A	\$236,583.20
					Total	\$1,455,493.64	Total	\$1,715,228.20
					Precio preponderante		Precio preponderante	
					Precio Conveniente		Precio Conveniente	

Promedio de los precios preponderantes (Precio unitario antes de IVA)	\$32.35
Precio conveniente - 40% (Precio unitario antes de IVA)	\$19.41

Promedio de los precios preponderantes (Importe total antes de IVA, Subtotal)	\$1,366,690.45
Precio conveniente - 40% (Importe total antes de IVA, Subtotal)	\$820,014.27

Servidor Público

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoridad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:  
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.  
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:  
IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas Compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.  
Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:  
a. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.  
b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.  
c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y  
d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379052  
HASH:  
559D45B86F1BCD1FB2794BECE833527C2A3BD37  
983919ADCC5DD7FC29EAF8D97

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379052  
HASH:  
559D45B86F1BCD1FB2794BECE833527C2A3BD37  
983919ADCC5DD7FC29EAF8D97



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”

## **ANEXO 6**

### **Evaluación Económica**

**(conforme a los numerales  
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

**Partidas 1, 2, 3 y 4**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-067/2020  
Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral 2020 - 2021  
Evaluación Económica

15 de enero 2021

PARTIDA	MATERIAL	ANEXO 1 MODIFICACIONES	Junta de aclaraciones	Cantidad inicial de referencia (a)	Carton Plast, S.A. de C.V.		PLASTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.	
					Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
1	Aditamento para mampara especial	Modificación No. 1 Referencia: Hoja 43, inciso 10.2 plazo y fecha de entrega de aditamento para mampara especial referen 47,247 piezas a entregar DICE: Cantidad inicial a producir 47,247 DEBE DECIR: 42,247 piezas	Pregunta de Cajas Graf, S.A. de C.V., ¿Podrían indicarnos cuál es la cantidad de Aditamentos para Mampara Especial que van a requerir, ya que hay una discrepancia en las cantidades, en la página 36 nos indican que serán 42,247 piezas y en las páginas 43 y 80 nos indican que serán 47,247 piezas? Respuesta a Cajas Graf, S.A. de C.V., La cantidad a producir es de 42,247 piezas conforme se señala en la modificación 1 del Anexo 1 Modificaciones.  Pregunta de Formas Finas y Materiales S.A. de C.V. Favor de confirmar que la Partida 1 corresponde al Aditamento para Mampara Especial, ya que en la tabla se señala como Partida 2. Respuesta a Formas Finas y Materiales S.A. de C.V. El aditamento para mampara especial corresponde a la partida 1	42,247	\$29.70	\$1,254,735.90	\$35.00	\$1,478,645.00
					I.V.A	\$200,757.74	I.V.A	\$236,583.20
					<b>Total</b>	\$1,455,493.64	<b>Total</b>	\$1,715,228.20

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

**Servidores Públicos**

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoridad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
Director de Recurso Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoridad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379073  
HASH:  
0295561CF898ECA8114FB97AEFD2E358012E20B  
14F652576FBCA82366B369AEE

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379073  
HASH:  
0295561CF898ECA8114FB97AEFD2E358012E20B  
14F652576FBCA82366B369AEE

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379073  
HASH:  
0295561CF898ECA8114FB97AEFD2E358012E20B  
14F652576FBCA82366B369AEE

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-067/2020  
Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral 2020 - 2021

Evaluación Económica

15 de enero 2021

PARTIDA	Concepto	MATERIAL	Cantidad inicial de referencia (a)	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.	
				Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
2	1	Cinta de seguridad	169,980	\$11.45	\$1,946,271.00
	2	Etiquetas braille	100,400	\$4.19	\$420,676.00
<b>Subtotal</b>					\$2,366,947.00
<b>I.V.A</b>					\$378,711.52
<b>Total</b>					\$2,745,658.52

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
- 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

Servidores Públicos

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
Director de Recurso Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379084  
HASH:  
60422D6ED28214E28B1BD174F69E391F518417C  
FED6E137845517A7176911DD8

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379084  
HASH:  
60422D6ED28214E28B1BD174F69E391F518417C  
FED6E137845517A7176911DD8

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379084  
HASH:  
60422D6ED28214E28B1BD174F69E391F518417C  
FED6E137845517A7176911DD8

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-067/2020  
Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral 2020 - 2021  
Evaluación Económica

15 de enero 2021

PARTIDA	CONCEPTO	MATERIAL	Cantidad inicial de referencia (a)	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.	
				Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
3	1	Etiqueta para separadores laterales del cancel electoral	41,459	\$3.98	\$165,006.82
	2	Etiqueta para Uma de Diputaciones Federales	81,700	\$1.74	\$142,158.00
	3	Etiqueta para Mampara Especial	30,295	\$2.18	\$66,043.10
<b>Subtotal</b>					\$373,207.92
<b>I.V.A</b>					\$59,713.27
<b>Total</b>					\$432,921.19

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.  
2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.  
3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

**Servidores Públicos**

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recurso Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379077  
HASH:  
260AF9F83912F7AE5C621C62CEE9D6C31404A9  
428D1410DCC902AAE39FD917F

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379077  
HASH:  
260AF9F83912F7AE5C621C62CEE9D6C31404A9  
428D1410DCC902AAE39FD917F

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379077  
HASH:  
260AF9F83912F7AE5C621C62CEE9D6C31404A9  
428D1410DCC902AAE39FD917F

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-067/2020  
Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral 2020 - 2021

Evaluación Económica

15 de enero 2021

PARTIDA	MATERIAL	Cantidad inicial de referencia (a)	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.	
			Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
4	Forro para urna	45,727	\$11.25	\$514,428.75
			I.V.A	\$82,308.60
			<b>Total</b>	<b>\$596,737.35</b>

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
- 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recurso Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379080  
HASH:  
659F085FCB2ACEB5AD343E85AB81E46A07177C1  
9221ED2F9D35DBFFD9711C185

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379080  
HASH:  
659F085FCB2ACEB5AD343E85AB81E46A07177C1  
9221ED2F9D35DBFFD9711C185

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 379080  
HASH:  
659F085FCB2ACEB5AD343E85AB81E46A07177C1  
9221ED2F9D35DBFFD9711C185

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-067/2020, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021”

## **ANEXO 7**

**Ofertas Económicas presentadas  
por los Licitantes que resultaron  
adjudicados conforme a lo señalado  
en el Acta de Fallo**

**Partidas 1, 2, 3 y 4**



CARTONPLAST

Carlos B Zetina 20-B  
Fracc. Ind. Xalostoc  
55348 Ecatepec, Estado de México  
[www.cartonplast.com.mx](http://www.cartonplast.com.mx) | 55 5714 2416

# OFERTA ECONÓMICA

**CARTON PLAST, S.A. DE C.V.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios  
Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LP-INE-067/2020

At'n.: Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández  
Subdirector de Adquisiciones  
Presente

México, D.F. a 04 de enero de 2021

Estimados señores,

Sometemos a su amable consideración nuestra OFERTA ECONÓMICA que a continuación se describe conforme al siguiente documento que integra nuestra propuesta:

- Anexo 7

Atentamente,

Lic. Gerardo López Gout  
Apoderado  
Carton Plast, S.A. de C.V.



**ANEXO 7****Oferta económica****PARTIDA 1**

<b>PARTIDA</b>	<b>MATERIAL</b>	<b>Cantidad inicial de referencia (a)</b>	<b>Precio unitario antes de IVA (b)</b>	<b>Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)</b>
1	Aditamento para mampara especial	42,247	\$29.70	\$1,254,735.90
			<b>I.V.A</b>	\$200,757.74
			<b>Total</b>	\$1,455,493.64

**Importe total antes de IVA (Subtotal) con letra:** Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres pesos 64/100 M.N.

*(En pesos mexicanos con dos decimales)*

Carton Plast, S.A. de C.V. | Lic. Gerardo López Gout - Apoderado  
*Nombre y firma electrónica del Licitante y nombre del representante legal*

**Notas:** Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Importe total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LP-INE-067/2020  
Adquisición de materiales electtorales para el Proceso Electoral 2020-2021

## ANEXO 7

### Oferta económica

### PARTIDA 1

PARTIDA	MATERIAL	Cantidad inicial de referencia (a)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
1	Aditamento para mampara especial	42,247	\$29.80	\$1,258,960.60
			I.V.A	\$201,433.70
			Total	\$1,460,394.30

Importe total antes de IVA (Subtotal) con letra: (Un millón doscientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta pesos 60/100 M.N.)

Pesos mexicanos

Los precios que se cotizan serán considerados fijos durante la vigencia del contrato

Christian Manuel Báez Morales  
Representante Legal

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LP-INE-067/2020

Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral 2020-2021

PARTIDA 2

PARTIDA	Concepto	MATERIAL	Cantidad inicial de referencia (a)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
2	1	Cinta de seguridad	169,980	\$11.45	\$1,946,271.00
	2	Etiquetas braille	100,400	\$4.19	\$420,676.00
				Subtotal	\$2,366,947.00
				I.V.A	\$378,711.52
				Total	\$2,745,658.52

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: (Dos millones trescientos sesenta y seis novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)

Pesos mexicanos

Los precios que se cotizan serán considerados fijos durante la vigencia del contrato

Christian Manuel Báez Morales  
Representante Legal

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LP-INE-067/2020

Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral 2020-2021

PARTIDA 3

PARTIDA	CONCEPTO	MATERIAL	Cantidad inicial de referencia (a)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
3	1	Etiqueta para separadores laterales del cancel electoral	41,459	\$3.98	\$165,006.82
	2	Etiqueta para Urna de Diputaciones Federales	81,700	\$1.74	\$142,158.00
	3	Etiqueta para Mampara Especial	30,295	\$2.18	\$66,043.10
				Subtotal	\$373,207.92
				I.V.A	\$59,713.27
				Total	\$432,921.19

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: (Trescientos setenta y tres mil doscientos siete pesos 92/100 M.N.)

Pesos mexicanos

Los precios que se cotizan serán considerados fijos durante la vigencia del contrato

Christian Manuel Báez Morales  
Representante Legal

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LP-INE-067/2020

Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral 2020-2021

PARTIDA 4

PARTIDA	MATERIAL	Cantidad inicial de referencia (a)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
4	Forro para urna	45,727	\$11.25	\$514,428.75
			I.V.A	\$82,308.60
			Total	\$596,737.35

Importe total antes de IVA (Subtotal) con letra: (quinientos catorce mil cuatrocientos veintiocho pesos 75/100 M.N.)

Pesos mexicanos

Los precios que se cotizan serán considerados fijos durante la vigencia del contrato

Christian Manuel Báez Morales  
Representante Legal